

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
DETERMINACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO DEL  
PERSONAL MÉDICO DEL DISTRITO DE CERCADEO DE  
LIMA, AÑO 2021**

**PRESENTADA POR  
GERALDINE MILAGROS OSCANOVA PANEZ  
JEAN PIERRE THOMAS TORIBIO BALBIN**

**ASESORA  
ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE  
RENTAS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO DEL DISTRITO DE CERCADO  
DE LIMA, AÑO 2021”**

**PRESENTADO POR:**

**OSCANOA PANEZ GERALDINE MILAGROS**

**TORIBIO BALBIN JEAN PIERRE THOMAS**

**ASESOR:**

**MTR. ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL**

**LIMA – PERÚ**

**2023**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE  
RENTAS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO DEL DISTRITO DE CERCADO  
DE LIMA, AÑO 2021**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESORA:**

MTR. ARLENE PRADO AYALA

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

#### **SECRETARIO:**

Dra. MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

Dr. SABINO TALLA RAMOS

### **DEDICATORIA:**

La presente investigación se lo dedicamos a nuestros padres: Anita Balbín, Thomas Toribio, Otilia Panez y Raúl Oscanoa.

Por habernos apoyado incondicionalmente en todos estos años y por habernos brindado una de las razones más importantes para cumplir los objetivos propuestos. Gracias por permitirnos ser personas de bien y desarrollarnos profesionalmente.

### **AGRADECIMIENTO:**

En primer lugar, agradecemos a Dios, pues nos ha permitido tener una buena experiencia en nuestra universidad. Gracias también a nuestra casa de estudios por convertirnos en un ser profesional con la carrera que tanto nos apasiona. Finalmente, agradecemos a cada uno de nuestros docentes porque formaron parte de nuestro crecimiento educativo, el cual se refleja en la graduación del grupo, que queda como prueba y recuerdo viviente en la historia, y en la tesis, que perdurará en los conocimientos y servirá como apoyo para que las próximas generaciones logren desarrollarse y crecer

## ÍNDICE

<b>PORTADA</b> .....	<b>1</b>
<b>TÍTULO</b> .....	<b>2</b>
<b>ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO</b> .....	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>6</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	<b>9</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>10</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>11</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>12</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>14</b>
1.1. Descripción de la Realidad Problemática .....	14
1.2. Formulación del Problema .....	20
1.2.1. Problema General .....	20
1.2.2. Problemas Específicos.....	20
1.3. Objetivos de la Investigación.....	21
1.3.1. Objetivo General.....	22
1.3.2. Objetivos Específicos .....	22
1.4. Justificación de la Investigación .....	21
1.4.1. Importancia .....	21
1.4.2. Viabilidad de la Investigación .....	23
1.5. Limitaciones .....	23
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>24</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	24
2.1.1 Antecedentes nacionales .....	24
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	26



2.2. Bases Teóricas .....	29
2.2.1. Cultura tributaria .....	29
2.2.2 Rentas de trabajo .....	32
2.3. Definición de Términos Básicos .....	34
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	36
3.1. Hipótesis General .....	36
3.2. Hipótesis Específicas .....	36
3.3 Operacionalización de Variables.....	36
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....	38
4.1. Diseño Metodológico .....	38
4.1.1. Tipo de investigación.....	38
4.1.2. Nivel de investigación.....	38
4.1.3. Método .....	38
4.1.4. Diseño .....	39
4.2. Población y Muestra .....	40
4.2.1. Población .....	41
4.2.2. Muestra .....	42
4.3. Técnicas de recolección de datos .....	43
4.3.1. Técnicas .....	42
4.3.2. Instrumentos .....	42
4.3.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos .....	43
4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	43
4.5 Aspectos Éticos .....	44
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	45
5.1. Presentación .....	45
5.2 Interpretación de Resultados .....	45
5.3. Contrastación de hipótesis .....	60
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	72

6.1. Discusión .....	72
6.2. Conclusiones .....	77
6.3. Recomendaciones.....	79
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	81
ANEXOS.....	85
Anexo N.º 1: Matriz de Consistencia.....	85
Anexo N.º 2: Instrumento de recolección de datos.....	86

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Distribución de la población y muestra del estudio .....	42
<b>Tabla 2</b> Educación tributaria .....	47
<b>Tabla 3</b> Actitud frente a las obligaciones tributarias .....	48
<b>Tabla 4</b> Consistencia de ingresos percibidos .....	49
<b>Tabla 5</b> Accesibilidad a la orientación tributaria .....	50
<b>Tabla 6</b> Sanción tributaria .....	51
<b>Tabla 7</b> Fiscalización tributaria .....	52
<b>Tabla 8</b> Fiscalización tributaria .....	53
<b>Tabla 9</b> Comprobante de pago .....	54
<b>Tabla 10</b> Retenciones .....	55
<b>Tabla 11</b> Ingresos del contribuyente sujetos a impuestos .....	56
<b>Tabla 12</b> Gastos deducibles .....	57
<b>Tabla 13</b> Solicitud de devolución .....	58
<b>Tabla 14</b> Compensación del saldo.....	59
<b>Tabla 15</b> Compensación del saldo.....	60
<b>Tabla 16</b> Resumen de procesamiento de casos, según cultura tributaria y rentas de trabajo .....	62
<b>Tabla 17</b> Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021 .....	62
<b>Tabla 18</b> Prueba de Chi cuadrado .....	63
<b>Tabla 19</b> Resumen de procesamiento de casos, según calidad de información tributaria y la adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría .....	65
<b>Tabla 20</b> Existe una relación significativa entre calidad de información tributaria y la adecuada determinación de rentas de 4TA Y 5TA categoría del profesional médico..	65
<b>Tabla 21</b> Prueba de Chi cuadrado .....	66
<b>Tabla 22</b> Resumen de procesamiento de casos, según transparencia de la declaración jurada e ingresos diversos.....	68
<b>Tabla 23</b> Existe una relación significativa entre la transparencia de la declaración jurada y los ingresos diversos para determinación de rentas de trabajo del profesional médico .....	68
<b>Tabla 24</b> Prueba de Chi cuadrado .....	69
<b>Tabla 25</b> Resumen de procesamiento de casos, según incumplimiento de las obligaciones y contingencias tributarias.....	70
<b>Tabla 26</b> Existe una relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones y las contingencias tributarias de las rentas del personal médico .....	70
<b>Tabla 27</b> Prueba de Chi cuadrado .....	71

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Nivel de Recaudación tributaria del periodo 2019 al 2021 .....	16
<b>Figura 2</b>	Educación tributaria.....	47
<b>Figura 3</b>	Actitud frente a las obligaciones tributarias .....	48
<b>Figura 4</b>	Consistencia de ingresos percibidos .....	49
<b>Figura 5</b>	Accesibilidad a la orientación tributaria .....	50
<b>Figura 6</b>	Sanción tributaria.....	51
<b>Figura 7</b>	Fiscalización tributaria .....	52
<b>Figura 8</b>	Fiscalización tributaria .....	53
<b>Figura 9</b>	Comprobante de pago.....	54
<b>Figura 10</b>	Retenciones.....	55
<b>Figura 11</b>	Ingresos del contribuyente sujetos a impuestos.....	56
<b>Figura 12</b>	Gastos deducibles .....	57
<b>Figura 13</b>	Solicitud de devolución.....	58
<b>Figura 14</b>	Compensación del saldo .....	59
<b>Figura 15</b>	Compensación del saldo .....	60
<b>Figura 16</b>	Contrastación de hipótesis general.....	64
<b>Figura 17</b>	Contrastación de hipótesis específica 1 .....	67
<b>Figura 18</b>	Contrastación de hipótesis específica 2 .....	69
<b>Figura 19</b>	Contrastación de hipótesis específica 3 .....	72

## RESUMEN

La presente tesis de investigación que está titulada como: La cultura tributaria y su incidencia en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del distrito de Cercado de Lima, año 2021. Se puntualizó con el objetivo principal determinar si la cultura tributaria incide en determinación de las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021. En relación al marco metodológico presenta un enfoque cuantitativo, no experimental, de tipo explicativo correlacional. Con la técnica a emplear basada en el cuestionario, aplicada a los 187 colaboradores del Hospital III Ramón Castilla, la información que se obtuvo como resultado indica una distribución Chi cuadrado de 16,9190 entre las variables y un grado de significancia bilateral de ( $P=0,001 < 0,05$ ), por ende, se concluye que la cultura tributaria incide en determinación de las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021.

**PALABRAS CLAVE:** Cultura tributaria, información tributaria, rentas de cuarta categoría, rentas de quinta categoría.

## ABSTRACT

The present research thesis is titled as: The tax culture and its incidence in the determination of labor income of the medical personnel of the district of Cercado de Lima, year 2021. The general objective is to determine if the tax culture has an impact on the determination of the work income of the medical personnel of the Health Sector, Cercado de Lima, 2021. In relation to the methodological framework, it presents a quantitative, non-experimental, correlational explanatory approach. With the technique to be used based on the questionnaire, applied to the 187 collaborators of the Hospital III Ramón Castilla, the information obtained as a result indicates a Chi-square distribution of 16.9190 between the variables and a bilateral significance degree of ( $P=0.001 < 0.05$ ), therefore, it is concluded that the tax culture affects the determination of the work income of the medical personnel of the Health Sector, Cercado de Lima, 2021.

**KEY WORDS:** Tax culture, tax information, fourth category income, fifth category income.

## Completa

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>18%</b>	<b>18%</b>	<b>3%</b>	<b>%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>9%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.upt.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.unjfsc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucsg.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>pt.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.unp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorioacademico.upc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## INTRODUCCIÓN

El trabajo que se presenta tiene como finalidad determinar si la cultura tributaria incide en determinación de las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021. Debido a esto, se formula la hipótesis de que existe una relación entre la cultura tributaria y las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021. La metodología del cual se dará uso en esta investigación es del tipo básica, además contará con un diseño no experimental, correlacional y transversal explicativo. El enfoque utilizado será el cuantitativo. La técnica para obtención de datos se realizará por medio de encuesta, mientras que el instrumento a utilizar será el cuestionario.

El Capítulo I: Lleva el nombre de Planteamiento del Problema, donde se encuentra conformado por la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema de forma general y específica, los objetivos: general y específicos, la justificación, relevancia del estudio y sus limitaciones. Dentro del Capítulo II: Marco Teórico está constituido por estudios previos (Antecedentes) en el ámbito Internacional y Nacional, sus bases teóricas, la definición de términos básicos que se usan en la investigación. En el Capítulo III: Se detallan las Hipótesis y variables, en el capítulo IV se tiene la metodología donde podemos encontrar el enfoque, así como el tipo y diseño de la investigación. Además de la Población y Muestra y la técnica e instrumentos de recolección de Datos. En el Capítulo V: Resultados, que contiene el Análisis de los resultados y la Discusión, conclusiones y recomendaciones en el Capítulo VI.



## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Desde el principio de la pandemia producto de un virus mundial llamado COVID-19, los porcentajes tanto a nivel mundial y nivel de tributación tuvieron una caída considerable, debido al paro de las actividades económicas que se presentaron como medida frente a la pandemia. **Costa et al. (2021)** manifestó que “La pandemia trajo consigo una crisis en todos sus niveles, que se manifestaron en los distintos sectores, ya sea relacionado a temas sanitarios, económicos y sociales” (p. 6). En este sentido, en el mundo se vivió una terrible situación de la cual surgieron una serie de secuelas, en sus diversos ámbitos, que serán expuestos en el presente trabajo académico.

En Perú, **Ludeña M. (2021)** manifestó que “En el año 2020 hubo un incremento del déficit fiscal de un 10.7% a nivel del PBI y una caída en torno a los ingresos fiscales del 21.4%, todo ello como producto del gran impacto que generó la crisis estableciendo una serie de medidas a corto plazo para contrarrestar el problema, sin embargo, se descuidó el cumplimiento tributario” (p. 4).

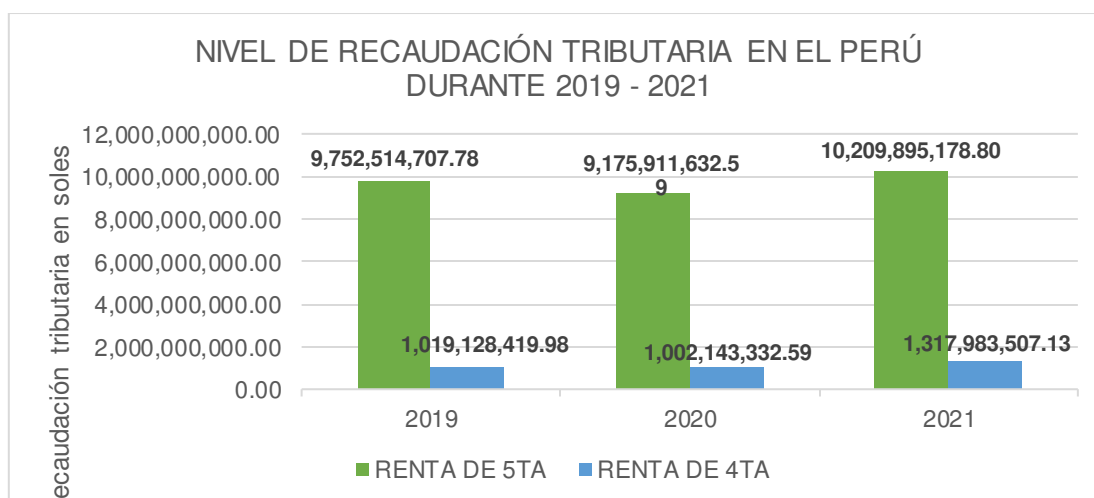
En consecuencia, el nivel de recaudación por impuesto a la renta se vio afectado por una reducción altamente considerable en comparación a otros años, donde las variaciones eran mínimas. **El Comercio (2020)** indicó que “Se dio por la disminución en los pagos a cuentas, que guardan relación con la caída de la actividad económica y la postergación de pagos, por ende, todo ello conllevó a una reducción del pago de obligaciones tributarias en comparación con el año anterior”. Es decir, aún bajo el contexto de la crisis sanitaria surgieron mayores ausencias de cumplimiento, pese a las facilidades que se otorgaron a los contribuyentes.

Asimismo, a nivel de tributación de las rentas de quinta que perciben las personas cuya dependencia está relacionada bajo el mando de un tercero y cuarta

categoría que presenta independencia en la realización de su desempeño laboral, el **Ministerio de Economía y Finanzas (2022)** brindó un reporte donde señaló que el nivel de recaudación de las rentas de trabajo durante el año 2020, tuvo una recaída bastante notable a nivel de impuestos de quinta categoría. De otro lado, los impuestos de cuarta categoría también presentaron una recaída durante el mismo periodo porque, como se evidencia en el cuadro que se presentará a continuación (Figura 1), la pandemia causó un golpe significativo a nivel de recaudación tributaria en comparación a los años 2019 y 2021. Consecuentemente, el grado de cumplimiento tributario y nivel de eficiencia de la gestión fiscal no aplicaron una administración adecuada, a pesar de haber otorgado leyes con el fin de obtener la liquidez necesaria en tiempos donde eran sumamente importantes.

**Figura 1**

Nivel de Recaudación tributaria del periodo 2019 al 2021



Fuente: Transparencia Económica (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022b).

Elaboración propia

Como se puede evidenciar en la figura 1 para el año 2019 y 2020, se evidenció una caída cerca de 17 millones de soles, mientras que en las rentas de quinta categoría hubo una fuerte caída de más de medio millón de soles, pese a que se tuvieron diversos instrumentos para controlar las conductas evasivas o elevar los niveles de recaudación,

por ejemplo, ampliar la base tributaria y una mejor fiscalización. Sin embargo, como indica **Cárdenas (2020)**, estas medidas requieren de otros elementos más importantes y pocas veces abordados: la cultura tributaria y los factores asociados como la conciencia tributaria, los valores, el voluntarismo para cumplir las obligaciones tributarias, entre otros.

En este sentido, uno de los factores principales que influenciaron en la baja recaudación por estas rentas de trabajo fue la inadecuada cultura tributaria que tienen los contribuyentes. Al respecto, la **SUNAT (2019)** sostiene que este tipo de cultura es comprendida como los valores, conocimientos y actitudes que deben componer quienes forman parte de la sociedad, con relación a la tributación (pago de los tributos) y a las leyes que se rigen, con el fin de poseer la capacidad de cumplimiento constante y voluntario de sus deberes como ciudadano. Bajo este sentido, es responsabilidad de los miembros de la sociedad cumplir con su labor de informarse y respetar las leyes, así como la función que cumple la entidad a cargo de la administración tributaria.

Del mismo modo, **Pacheco D. (2020)** afirma que “mediante la Dirección General de Personal de Salud, se aprobó una escala remunerativa referencial para contratos de servicios que se suscriban con los técnicos asistenciales y los profesionales de la salud, es decir, un aumento de su remuneración ordinaria” (p. 11). En consecuencia, el nivel de la proyección tributaria a cumplir por parte de los profesionales de la salud generó un impacto positivo debido al aumento de sus ingresos.

En esta misma línea, los médicos contribuyentes del sector salud aumentaron, dado la situación de la crisis a nivel sanitario a consecuencia de la COVID-19 y por el precario sistema de salud en nuestro país, hubo la urgente necesidad de contratar mayor número de profesionales de salud en los centros hospitalarios y servicios independientes para la atención privada que demandaba los afectados por la COVID 19, por tal razón, los ingresos de estos profesionales de la salud evidenciaron un

aumento remunerativo, sin embargo, en la figura 1 se demuestra que influyeron en el nivel de recaudación tributaria de las rentas de 4ta y 5ta categoría.

Ante ello, hubo diversos factores que condicionaron la manera en la que la falta/ausencia de cultura tributaria afectó la determinación de las rentas de trabajo. Así, con relación a la conciencia tributaria, se corresponde a la conducta de cumplimiento racional de las obligaciones tributarias y, cuando no se presenta en los contribuyentes, incide como en el caso de los médicos, en la determinación de la renta de las dos últimas categorías (4ta y 5ta) que son las que les corresponde.

De otro lado, la transparencia de las declaraciones juradas es importante en el contexto tributario, debido a que posibilita el derecho a que se acceda y difunda la información. En el ámbito de los profesionales de salud, la falta de transparencia genera la notificación debido a la ausencia de cumplimiento, es decir, la carta inductiva por no haber elaborado su declaración jurada anual de los impuestos a presentar.

Por último, el acto de incumplir las obligaciones tributarias corresponde a una contingencia que el Estado, mediante sus organismos fiscalizadores encargados, aplica para implementar las medidas adecuadas y hacerle frente. Si la fiscalización no es adecuada, en contextos como el de los trabajadores de salud, el incumplimiento puede representar problemas para la recaudación fiscal de ese componente tributario.

En tal sentido, el nivel de cultura tributaria que posee el personal médico como contribuyente acerca de las obligaciones de las rentas de trabajo, en especial el impuesto a la renta de 4ta categoría es escaso, pues la mayoría de las profesionales al considerar que el sistema de recaudación tributaria es complejo, se les dificulta tributar adecuadamente. Esto produce una disminución a nivel de recaudación de impuestos, además que los usuarios que adquieren el servicio particular no exigen el recibo de honorarios que emiten los profesionales que brindan servicios de forma independiente,

lo que dificulta a la administración tributaria identificar la base imponible del impuesto que genera por los servicios prestados de manera independiente.

Por tal razón, es esencial saber lo que abarca la cultura tributaria es reflejo del conjunto de las entidades informales y formales relevantes asociadas con el sistema fiscal nacional y su ejecución a nivel práctico. En este marco, se relaciona directamente con la posibilidad de permitir a los ciudadanos cumplir sus obligaciones tributarias, de acuerdo con los valores cívicos.

Asimismo, es visible que, particularmente, en el Cercado de Lima, se concentra gran parte de la base tributaria de la ciudad debido a las diversas actividades económicas que allí se desarrollan; al mismo tiempo la falta de cultura tributaria se expresa en los bajos niveles de recaudación y problemas de evasión y elusión tributaria, e informalidad. Por esto, es de suma relevancia determinar el grado de relevancia de la relación entre la cultura tributaria y las rentas de trabajo en el personal de médico que laboran en el Cercado de Lima, 2021.

### **1.1.1 Delimitación de la investigación**

El presente trabajo tiene las siguiente delimitaciones:

### **1.1.2 Delimitación espacial**

El estudio se efectuó en el sector distrital Cercado de Lima, en los centros de salud

### **1.1.3 Delimitación temporal**

El espacio de tiempo durante el cual el trabajo de investigación fue realizado es el 2021.

#### **1.1.4 Delimitación social**

Las técnicas que se aplicaron fueron destinadas a la obtención de información se ejecutaron en el personal médico que laboran en los centros de salud del cercado de Lima.

#### **1.1.5 Delimitación conceptual**

##### **a) Cultura tributaria**

**Trejo (2018)** indica que la cultura tributaria se define como una conducta que se representa en el hecho de cumplir las obligaciones tributarias de manera inmutable tomando en cuenta la confianza, racionalidad y lealtad hacia el uso de recursos, aplicación de los valores ético-profesionales, ciudadanía responsable, respecto a la normatividad y al sentido de solidaridad social.

En definitiva, la cultura tributaria es vital porque garantiza que se cumplan oportunamente el pago de las obligaciones tributarias, pues guarda una dependencia bastante específica con el nivel de concientización que los ciudadanos tengan con sus deberes cívicos, en esta ocasión, cumplir con el pago respectivo de los tributos en la fecha correspondiente.

##### **b) Rentas de trabajo**

Con base a lo determinado por la **SUNAT**: “Refiere a la remuneración total, ya sea monetaria o no que paga un empleador al trabajador, donde se da el caso que se labore de forma dependiente, por ello debe descontar los beneficios laborales que le corresponde, mientras que al trabajador que labora de forma independiente, dado que está brindando un servicio se remunera por recibo por honorarios, en ambos casos el trabajador debe llevar el registro adecuado de los ingresos que percibe” (p. 3).

Cumplir con la declaración de las rentas de trabajo resulta ser un factor de suma relevancia, puesto que forma parte de las obligaciones tributarias del contribuyente informar las rentas que posee y cumplir con los respectivos impuestos.

## **1.2. Formulación del Problema**

La realidad problemática muestra que la cultura tributaria es importante, debido a que está en relación directa con cuestiones como la recaudación tributaria o la determinación misma de las rentas consideradas por el sistema tributario. A continuación, se plantearon los problemas del estudio:

### **1.2.1. Problema General**

El problema general que se propone es el siguiente: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico del distrito de Cercado de Lima, 2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera la calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría del profesional médico?
- b. ¿De qué manera la transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico?
- c. ¿De qué manera el incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Demostrar si cultura tributaria incide en las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Evaluar si la calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría del profesional médico.
- b. Conocer si la transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico.
- c. Determinar si el incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico

### **1.4. Justificación de la Investigación**

#### **1.4.1. Importancia**

En la pesquisa académica se ha encontrado que existe una problemática en torno a que, en el Sector Salud del distrito de Cercado de Lima, los profesionales de la salud no cumplen con pagar el Impuesto a la Renta (IR) en virtud de que hay una falta de cultura tributaria, la cual se expresó de forma específica en una baja conciencia tributaria, la falta de transparencia de la declaración jurada y el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

El presente estudio buscará generar un aporte a nivel tributario, ya que a medida que la remuneración del profesional de la salud aumentaba, también ocurría lo mismo con el aporte al sistema tributario, pese a ello, se evidenció que los profesionales médicos no poseían una cultura tributaria en torno a sus obligaciones tributarias. En



consecuencia, se optaron por medidas para generar motivación a que estos aportantes tomen conciencia de sus deberes como miembros de la base tributaria y busquen familiarizarse con los términos de tributación, tengan transparencia y cumplan con sus obligaciones. Asimismo, fue un medio por el cual se alcanzó a demostrar los factores involucrados en el proceso.

La importancia estriba, en primer lugar, a nivel práctico porque servirá para brindar de forma objetiva un punto de vista en el ámbito del cumplimiento tributario bajo el contexto donde las actividades del sistema de recaudación tributaria fueron afectadas por la crisis generada por la propagación mundial del virus SARS-CoV-2, como resultado, estaban obligadas a modificar el modo en la que se efectuaban sus labores.

En cuanto a la relevancia y a los beneficios. Se llegará a beneficiar al personal médico, dado que el estudio les brindará las recomendaciones necesarias acerca de los alcances de la cultura tributaria y las obligaciones que deben cumplir como ciudadanos, información por la cual podrán tomar conciencia de sus decisiones, planificar, desarrollar estrategias de sus acciones y, con ello, cumplir con el debido aporte necesario para el Estado, así como en otros aspectos a fin de evitar cualquier tipo de sanción tributaria a causa de la falta de compromiso con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, propondrá soluciones como la capacitación constante en temas tributarios para esta población de profesionales; también a nivel de instituciones públicas, el fortalecimiento de la educación tributaria y la facilidad para el acceso correspondiente a la información tributaria para evitar la no determinación de las rentas de trabajo.

Adicionalmente, se llegarán a beneficiar a los futuros investigadores que desarrollen estudios de la temática abordada en el presente trabajo en la medida que se producirán nuevos enfoques metodológicos a través de los instrumentos novedosos

preparados para esta investigación. Además, se favorecerán de los enfoques teóricos discutidos, a partir de los cuales se podrá sustentar.

#### **1.4.2. Viabilidad de la Investigación**

El estudio fue viable, porque se sustenta en estudios previos, recursos de acceso tecnológico y mecanismos tributarios que complementan y refuerzan el propósito del estudio a fin de ampliar conocimientos del cumplimiento tributario con relación a sus aportantes, en este caso, el profesional médico.

De igual modo, fue viable, porque se contó con instrumentos adecuados, uno por cada variable y que tienen validez y confiabilidad, lo que permitió cuantificar las respuestas y percepciones de los participantes de la encuesta y, de esa manera, contrastar y confirmar las hipótesis planteadas.

#### **1.5. Limitaciones**

Para la elaboración del estudio, las dificultades se dieron durante el acceso a la muestra, dado el contexto mundial de crisis sanitaria por cual se está atravesando, dicho de otra manera, acceder a los centros de salud resultó ser un hecho complicado por la implementación de distintos protocolos para el ingreso.

Estas limitaciones fueron superadas en la medida que se realizó la aplicación de los instrumentos, momento en el cual los investigadores controlaron el proceso de encuesta y establecieron un contacto más directo con los participantes para informarles acerca de los alcances de la investigación y resolver sus dudas en caso hubiera.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Tras la ardua y dedicada exploración por adquirir información que corrobore las investigaciones en el pre y postgrado de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de las diversas entidades de educación superior universitaria, con relación a estudios de investigación que posean un amplio vínculo con el título del presente investigación “Cultura Tributaria y su Incidencia en la determinación de rentas de trabajo del personal médico, del distrito de cercado de Lima, año 2021”. Se obtuvieron los siguientes:

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

**Fernandez y Huanca (2021)**, Universidad San Martín de Porres (Lima), desarrolló su tesis de título “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos en el distrito de Santa Anita, año 2020” para optar el título profesional de Contador Público, donde se puntualiza lo siguiente:

Los resultados que se obtuvieron señalan que la cultura tributaria muestra cierta incidencia directa en el recaudo de los IR de 4ta categoría en odontólogos profesionales que laboran en el área distrital de Santa Anita, donde se propusieron medidas con el propósito que sean cumplidas por los contribuyentes, dado que existe una falta o ausencia de conocimiento e información del impuesto de cuarta categoría. Finalmente, se concluyó que se tiene la pretensión de plantear alternativas para que las personas tengan a su disposición múltiples mecanismos y contribuyan con el recaudo de los IR de 4ta categoría, pues se visualiza una falta de información y conocimiento de este.

La tesis presentada anteriormente evidencia como los odontólogos incumplen con sus obligaciones tributarias, el cual es un problema que incide de modo significativo en las instituciones estatales porque la cultura tributaria es una práctica poco frecuente.

Esta clara la obligación que deben cumplir los contribuyentes, esto es, declarar sus impuestos correspondientes, con la finalidad de evitar sanciones de cualquier tipo, pese a ello, existe un alto grado de incumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.

De esta forma, este trabajo aporta a la investigación que se pretende realizar en la medida que confirma que la baja cultura tributaria es un componente negativo para la recaudación de los impuestos, provocado por la falta de valores éticos y compromiso.

**Chipana (2019)**, Universidad Nacional del Altiplano (Puno), elaboró su tesis titulada “El nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las rentas de cuarta categoría de los odontólogos de la ciudad de Juliaca, periodo 2017” para obtener el título profesional de Contador Público, en el que se determinó lo que se expone a continuación:

El trabajo encontró como resultado que, respecto a los profesionales, la cultura tributaria que poseen tiene un nivel bajo (88%), porcentaje que da a saber que las personas no definen específicamente el concepto de cultura tributaria, conque, es afectado en el desarrollo del pago de sus obligaciones y en el nivel de recaudación tributaria.

La tesis expuesta previamente tuvo por propósito exponer cómo el nivel de cultura tributaria genera implicancias para que la obligación de pagar los tributos sea cumplida los odontólogos de Juliaca, periodo 2017, por ello, la tesis de Vanessa Chipana demuestra que el nivel de recaudación ha sido afectado debido a la falta de compromiso por parte del profesional por cumplir con sus obligaciones cuyo fin es contribuir al desarrollo de nuestro país.

**Becerra y Camacho (2021)**, Universidad Nacional de Piura (Piura), realizó su tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en médicos de la clínica Santa Rosa, Sullana - Perú”, para obtener el título profesional de Contador Público, en el que se determinó lo que se expone a continuación:

Se obtuvieron resultados que evidencian las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los médicos tiene una correlación positiva y significativa; asimismo, se ha evidenciado que existe un alto cumplimiento y conocimiento sobre las obligaciones tributarias, por esto, se instituyó por conclusión que la cultura tributaria de los médicos demuestra tener un nivel alto (75%) debido a la asesoría constante proporcionada por la clínica porque tiene una relación directa para que las obligaciones tributarias sean cumplidas debidamente (70%), lo que señala que estas estrategias permiten que el recaudo de impuestos se optimice.

El trabajo abordado en la tesis es de vital relevancia, puesto que el poco compromiso con las obligaciones tributarias incide en que los contribuyentes no paguen sus obligaciones tributarias, debido a esto, tiene como finalidad impartir mayor conciencia con base en las obligaciones fiscales y, más aún, a un sector que presenta alto porcentaje de ingresos.

### **2.1.2 Antecedentes internacionales**

**Vanessa y Parra (2022)**, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador), realizó su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos frente al COVID-19 de las empresas del sector hospitalario de Samborondón”, para obtener el grado de Magister en Contabilidad y Finanzas, en el que se determinó lo que se expone a continuación:

Se obtuvieron resultados cuya conclusión fue que la cultura tributaria está compuesta por el factor conductual, cognitivo, así como afectivo. Respecto al primero, se evidenció que las personas que pasaron por la encuesta no optarían por pagar impuestos si se presentara la oportunidad; sin embargo, debido a es que obligatorio, lo efectúan; en el segundo componente, por su parte, se observó que los empresarios que forman parte del sector salud indican que el pago de impuestos es importante. Finalmente, en el afectivo se observó que los empresarios que forman parte del área de hospitales pagan sus impuestos porque se sienten mal cuando no lo hacen.

El trabajo de investigación permitió demostrar que los empresarios que forman parte del sector hospitalario localizado en cantón Samborondón tienen conocimiento sobre la obligatoriedad de pagar los tributos, no obstante, no cumplen con este, por lo que es importante informarlos sobre el cumplimiento del pago de tributos y brindarles información sobre los beneficios que ofrece a la sociedad.

**Guiracocha y Vélez (2022)**, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador), en su tesis “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil” para obtener el grado de Magister en Contabilidad y Finanzas, en el que se determinó lo que se expone a continuación:

La autora tuvo como resultado que los factores dimensionales de la cultura tributaria tienen un gran vínculo con el cumplimiento tributario con el objeto de justificar la actitud asumida por el contribuyente. Para esto, los autores optaron por aplicar las pruebas de normalidad y confiabilidad de los datos a fin de comprobar todas las hipótesis formuladas.

**Guiracocha y Vélez (2022)** El estudio de investigación, cuando se evaluó el comportamiento tributario de un grupo de profesionales pertenecientes al sector salud, estableció que su percepción y conocimiento tienen un nivel bajo en gran parte de los

casos. Debido a esto, se recomienda que los profesionales participen en talleres gratuitos que expliquen los temas sobre la importancia de los tributos para fortalecer la cultura tributaria.

**Zambrano (2019)**, Universidad Tecnológica Israel, (Ecuador) en su tesis “Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL”, para obtener el título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, en el que se determinó lo que se expone a continuación:

La autora concluyó que el problema fue que la empresa Promedical no tenía el conocimiento suficiente sobre la tributación, por lo cual fue preciso definir la falta de adaptación en torno a las leyes tributarias instituidas por el Estado. Este aspecto es un problema de gran escala que repercute en toda la población, por tal motivo, es determinante que el personal de dicha empresa amplie sus conocimientos o información sobre la tributación para mejorar la comunicación tributaria.

La tesis expuesta previamente demostró mediante la aplicación de encuestas que los contribuyentes que pertenecen a la entidad no usan los reglamentos y las leyes totalmente, así tampoco muestran el escaso control que tienen sobre sus salidas y entradas del negocio. Así, requieren de la asistencia constante de actualización acerca del área tributaria y de una enseñanza sobre la forma en que deben efectuar sus declaraciones de impuestos por internet.

Las anteriores tesis de investigación coinciden con el presente estudio de investigación, donde se evidencia como el contribuyente tiene un rol esencial para el desarrollo de la nación porque se encarga de la generación de ingresos para que las necesidades sean cubiertas por medio de los impuestos, en este caso, relacionados al profesional médico. Asimismo, es el Estado el encargado de regular el comportamiento ante la correcta tributación, es debido a esto que los antecedentes presentados generan

un aporte importante al desarrollo de la tesis, debido que evidencian problemáticas similares con el objetivo de implementar medidas para potenciar la labor del contribuyente y los valores que poseen con el fin de generar un beneficio general.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

**Cabrera et al. (2021)** manifiesta que este tipo de cultura se remite al acto de cumplir oportunamente el pago de las obligaciones tributarias, pues guarda una dependencia bastante específica con el nivel de concientización que los ciudadanos tengan con sus deberes cívicos de cumplir con el pago respectivos de sus tributos. Como resultado, permite la realización de una acción de tributación con mayor efectividad, ya que considera esto como un recurso de suma relevancia para el cumplimiento de la recaudación de impuestos, dirigido a atender la demanda de salud, social, educativa y demás. Es de suma relevancia crear e incentivar una cultura tributaria, considerando que dichos recursos pertenecen tanto a la ciudadanía como al Estado.

Por otro lado, **Rodríguez (2011)** hace referencia a la cultura tributaria como el sentido común de lo relacionado a la evasión y auditoría, puesto que no compone un grupo simple de los ingresos y egresos presupuestales, por el contrario, es a la forma en cómo se concreta la escala de valores específicos en la comunidad. Por ello, la cultura tributaria es un mecanismo de solidaridad para evitar las desigualdades poco justas bajo la determinación compartida.

**Sarduy y Gancedo (2016)** indican que está representado por una serie de variables que sirven para inculcar en el ciudadano mayor participación con sus obligaciones y así estas terminen influyendo en la voluntad de estos cuando deban cumplir sus debidas obligaciones.



**Amacifen (2015)** sostiene que la cultura tributaria se vincula con el contribuyente respecto al acto de que cumpla con las obligaciones y deberes tributarios, pero no la instauración de estrategias destinadas a aumentar el recaudo de los tributos bajo presión y por evitar las sanciones. Se observa que las personas no están informadas sobre los planes y estrategias que la administración tributaria adelanta para que el contribuyente sea educado en torno a estos temas. En general, los países desarrollados suelen tener una mejor cultura tributaria, dicho de otro modo, tienen más responsabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

En otras palabras, hace referencia a un grupo de supuestos básicos de conducta asumido por una comunidad respecto a lo que no debe y debe hacerse en función a la tributación en una nación determinada, cuyo resultado demuestra un menor o mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

#### **a) Calidad de información tributaria**

Por ello, es de suma relevancia que los contribuyentes cumplan con poseer calidad de información tributaria en su accionar. **Trejo (2018)** define a este término como una conducta que se representa en el acto de cumplir de manera inalterable el pago de los tributos tomando en cuenta la confianza, racionalidad y lealtad hacia el uso de recursos, aplicación de los valores ético-profesionales, ciudadanía responsable, respecto a la normatividad y al sentido de solidaridad social.

#### **b) Transparencia de la declaración jurada**

La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021)** conceptualiza a la transparencia fiscal como un instrumento necesario para restablecer los vínculos entre impuestos y beneficios, y construir la legitimidad fiscal, la cual está en la base de un posible comportamiento cumplidor en materia de impuestos y que ayuda

a los ciudadanos a pedir cuentas a sus gobiernos al permitir la supervisión democrática de las opciones presupuestarias nacionales.

Asimismo, al ser un elemento importante para que pueda hacer frente tanto a la evasión fiscal como a otros delitos de carácter financiero será también un área principal de trabajo, que tendrá como finalidad buscar promover el acceso a los diferentes medios para abordar todo tipo de delitos financieros, a través de una propuesta de marco para usar de manera más amplia la información intercambiada.

### **c) Incumplimiento de las obligaciones**

Hace referencia al acto de cumplir con las disposiciones tributarias impuestas por las leyes nacionales. En tal aspecto, el **Artículo 62° del Código Tributario** indica que la entidad administrativa de los impuestos tiene lo que se conoce como la facultad de fiscalización, la que es ejercida discrecionalmente con el fin de comprobar que se cumplan con las obligaciones tributarias, incluidos los que gozan de inafectación, beneficios o exoneración tributaria.

**García et al. (2020)** refieren que existen factores que tienen efectos sobre el comportamiento del cumplimiento fiscal y, por lo tanto, determina los niveles de evasión en una zona. De esta manera, los efectos del entorno social podrían desempeñar un papel importante. Además, una intervención estatal destinada a alabar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o a desaprobado la evasión fiscal generalizada en una región específica de un país o en una categoría profesional específica, cuando es eficaz aumenta en la región o el grupo profesional en cuestión, pues tiene un efecto multiplicador positivo y hasta pueden producirse efectos indirectos positivos en otras regiones o grupos profesionales conectados, por ejemplo, a través de vínculos laborales, familiares o de amistad.

## **2.2.2 Rentas de trabajo**

La Ley del Impuesto a la Renta N ° 27034, indica que las rentas del trabajo son aquellas que se imputan a los ejercicios gravables que perciban ingresos y estén a disposición del beneficiario, incluso si este no las ha cobrado en especie o efectivo. Se clasifican en dos tipos: rentas de 4ta y 5ta categoría, las cuales se declaran de forma anual.

**Cuatrecasas (2020)** señala que es el tipo de impuestos que se adquiere de las personas físicas, así como el interés técnico y aplicativo de aspectos específicos del régimen fiscal que les es propio, además que pretenden manifestar el papel que cumple la recaudación sobre dichas rentas para el ingreso público, brindando mayor accesibilidad hacia una panorámica general del mismo. Es decir, la tributación de las diferentes formas legales de llevar a cabo el trabajo personal se tiene que afrontar desde el contexto de todo el sistema tributario.

Así, hace referencia a los ingresos que son percibidos por los trabajadores que laboran de forma dependiente como independiente y resulta ser un tributo pagado anualmente que grava las rentas procedentes de los ingresos percibidos por las personas naturales, siempre y cuando dispongan de una fuente capaz y durable para la generación de ingresos en plazos determinados.

### **a) Rentas de cuarta y quinta categoría**

Rentas del trabajo independiente: Dentro de estas rentas están indicados los servicios prestados de forma independiente por parte de cualquier profesional u otro trabajador. Se consideran también al personal que labora para el Estado mediante el contrato CAS, además de los consejeros a nivel regional, directores y regidores a nivel municipal (Tributaria, 2022).

Rentas del trabajo dependiente: Aquí se encuentran aquellos ingresos recibidos por cualquier trabajo realizado de manera dependiente (planilla), entre ellos, los cargos públicos, salarios o sueldos, gratificaciones, bonificaciones, asignaciones, aguinaldos, compensaciones ya sea en dinero o especie, comisiones, gastos de prestaciones, en términos generales, cualquier tipo de retribución por los servicios personales ofrecidos (Tributaria, 2022).

### **b) Ingresos diversos**

Saldos por regularizar: La SUNAT (2022) indica a los saldos por regularizar como a los demás créditos con derecho a devolución del impuesto a la renta, es decir, es la operación contable que tiene como facultad obtener la probabilidad de pedir el aplazamiento de la deuda tributaria.

### **c) Contingencias tributarias**

En correspondencia con Aguirre et al. (2019), comprenden aquellas contingencias que representan un riesgo propio de las actividades económicas que esté realizando una empresa. Asimismo, explican que usualmente tiene como principio o causal el incumplimiento de las obligaciones tributaria, o, en su defecto, una incorrecta interpretación de la normativa debido a diversos factores, entre los cuales se encuentra la falta de educación, conciencia y conocimiento tributario.

Al respecto, Montesinos y Chávez (2015) exponen que las contingencias fiscales son riesgos inherentes a las actividades económicas realizadas en una organización, comenzando por el acto de no cumplir con las obligaciones tributarias y la mala interpretación que se le otorga a las normas sin tener como punto de referencia a la base legal, en la aplicación de las obligaciones y actividades para las cuales se constituyó la sociedad, el incumplimiento de diversas normas tributarias dará lugar a infracciones tributarias.

### 2.3. Definición de Términos Básicos

**Base Tributaria:** La cantidad de personas tanto naturales como jurídicas que cumplir obligatoriamente con las obligaciones tributarias impuestas (Banco Central de Reserva del Perú, 2011).

**Defraudación Tributaria:** Es un delito que perjudica la recaudación fiscal y atenta contra el patrimonio público, por eso, es sancionado como consecuencia de la protección de un bien jurídico protegido (Linares, 2017).

**Evasión tributaria:** Para Villasmil (2017) son las maniobras tributarias aceptadas por la ley u ocasionadas por vacíos legales para la evasión de los impuestos con el propósito de beneficiarse económicamente.

**Impuesto:** Es el tributo que se caracteriza por no originar una contraprestación directa, es decir, el Estado no está en la obligación de contra prestar al contribuyente a favor de este (SUNAT, 2021).

**Obligaciones tributarias:** Es ostentada por una entidad pública en una posición acreedora, puesto que asume la titularidad del crédito al cobro del tributo; el sujeto pasivo, por su parte, asume una posición deudora, es decir, está obligado a satisfacer su pago (**Durán, 2013**).

**Orientación Tributaria:** Es el enseñar a que los contribuyentes sean responsables y cumplan con las obligaciones o deberes tributarios, el de declarar y pagar los tributos como impuestos, tasas y contribuciones (**Cárdenas, 2020**).

**Pandemia:** Según la **OMS (2020)**, se declara pandemia cuando una enfermedad al estar extendida en muchos países, a nivel continental o mundial, afecta a una gran cantidad de personas.

**Sistema tributario:** Regido por el D. Leg. N° 771. Se refiere al conjunto de instituciones, principios y normas establecidas para regular las relaciones que proceden luego de aplicar los tributos **(R&C Consulting, 2020)**.

**Tributo:** Es prestación económica impuesta por el Estado a sus habitantes (ciudadanos) con el fin de contribuir con la resolución de las necesidades del momento **(SUNAT, 2021)**.

## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 3.1. Hipótesis General

La cultura tributaria incide significativamente en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima

### 3.2. Hipótesis Específicas

a) La calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría del profesional médico.

b) La transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico.

c) El incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico.

### 3.3. Operacionalización de Variables

#### 3.3.1 Variable independiente

##### X: Cultura tributaria

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Según Jové J. (2014)</b> , es la transmisión de información que busca contribuir a la formación de la voluntad tributaria, es decir, se dirige al ciudadano con el fin de informar adecuadamente las decisiones, al mismo tiempo de hacer más eficaz la aplicación de los tributos (p. 55).	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índice</b>
	<b>X1:</b> Conciencia tributaria	<b>X1.1</b> Educación tributaria
		<b>X1.2</b> Actitud frente a las obligaciones tributarias
	<b>X2:</b> Transparencia de la declaración jurada	<b>X2.1</b> Consistencia de los ingresos percibidos
		<b>X2.2</b> Accesibilidad a la orientación tributaria
<b>X3:</b> Incumplimiento de las obligaciones tributarias	<b>X3.1</b> Cumplimiento tributario	
	<b>X3.2</b> Fiscalización tributaria	
Escala Valorativa	Nominal	

### 3.3.2 Variable dependiente

#### Y: Rentas de trabajo

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Según Toyama J. (2001)</b> , se considera rentas de trabajo a aquellas adquiridas por personas naturales bajo el concepto de salarios, comisiones, honorarios, viáticos y las compensaciones por la prestación de servicios personales para así regular los ingresos laborales y controlar el tratamiento.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Indice</b>
	Y1: Renta de 4ta y 5ta	Y1.1 Comprobante de pago
		Y1.2 Retenciones 8%
	Y2: Ingresos diversos	Y2.1 Ingresos sujetos a impuestos
		Y2.2 Gastos deducibles
	Y3: Contingencias tributarias	Y3.1 Solicitud de devolución
Y3.2 Compensación del saldo		
Escala Valorativa	Nominal	



## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño Metodológico

#### 4.1.1. Tipo de investigación

Tipo: Este trabajo se encuentra clasificado como aplicada. De acuerdo a lo propuesto por **Arias y Covinos (2021)**, este tipo se caracteriza por tener como fin la resolución de problemas de índole práctico. Así, estudia hechos o fenómenos, emplea saberes hallados en investigaciones básicas para utilizarlas en posibles aplicaciones prácticas.

#### 4.1.2. Nivel de investigación

Nivel: Este trabajo se encuentra clasificado como descriptivo. Este se define, según **Ñaupas et al. (2018)**, como aquel estudio en el que el fin primordial es obtener datos e información acerca de las condiciones y propiedades de los objetos de estudio con el propósito de clasificarlos. Así, se conocieron las características de cada una de las variables y sus dimensiones.

#### 4.1.3. Método

Se hizo referencia al método como el enfoque metodológico que se usó en este trabajo, el cual es el cuantitativo. De acuerdo con **Hernández y Mendoza (2018)**, este enfoque tiene como objetivo cuantificar y parametrizar las variables de una investigación a partir de una medición realizada por medio de la aplicación de instrumentos para el recojo de datos. Así, se cuantificarán las variables Cultura tributaria y Rentas de trabajo por medio de dos cuestionarios.

#### 4.1.4. Diseño

La clasificación por diseño en una investigación puede ser de varios tipos que hacen referencia al tiempo (transversal), a la relación a establecer (correlacional) y a la aplicación (no experimental). En correspondencia al diseño transversal, **Ñaupas et al. (2018)** explica que la investigación puede clasificarse temporalmente en dos tipos: longitudinales o transversales, el último tipo es el que se utiliza en esa investigación, debido a que se analiza las variables en un solo año para la aplicación del instrumento.

De otro lado, se presentó un diseño correlacional, el cual se define, según **Hernández y Mendoza (2018)**, como el diseño que determina vínculos entre las variables a estudiar. Por ello, en esta investigación, también se centró en hallar la asociación que hay entre las variables: Cultura tributaria y Rentas de trabajo.

Por último, el diseño fue no experimental. Este se determina como aquel estudio en el que no se realiza ninguna vulneración, cambio o estímulo externo sobre los objetos de análisis con el fin de mantenerlos sin alteraciones (**Arias y Covinos, 2021**).

Considerando el tipo, método, nivel y diseño anterior, y según la naturaleza del estudio, se presenta el siguiente esquema del diseño metodológico de la investigación:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Cultura tributaria

y = Rentas de trabajo

r = Relación de variables

## 4.2. Población y Muestra

### 4.2.1. Población

Según **Arias y Covinos (2021)**, es un conjunto infinito o finito de elementos que comparten rasgos característicos en común que se delimita a partir del criterio de los investigadores.

En base a lo anterior, en este estudio la población estuvo compuesta por todos los hospitales de EsSalud que forman parte de las llamadas Redes Prestacionales de Lima y Callao. Son tres las redes prestacionales:

- 1) Red Prestacional Rebagliati.
- 2) Red Prestacional Almenara.
- 3) Red Prestacional Sabogal.

En particular, la Red Prestacional Almenara contiene 18 establecimientos entre Hospitales, Policlínicos, Centros de Atención Primaria (CAP), Centros Médicos, Postas e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), los cuales se encuentran ubicados en diversos distritos de toda Lima Metropolitana (EsSalud, 2021a).

Así, haciendo una delimitación espacial se consideró pertinente solamente incluir a los Hospitales que se encontraron dentro del distrito de Cercado de Lima, donde el Hospital III Ramón Castilla es el único que se ubica en dicha área geográfica.

De acuerdo con el **Portal de Transparencia de EsSalud (2021)**, el Hospital III Ramón Castilla tenía una cantidad de 187 trabajadores en el que se encuentran enfermeros, médicos y otros profesionales de salud.

**Tabla 1**

Distribución de la población y muestra del estudio

Hospital del distrito Cercado de Lima	Cantidad de trabajadores	Personas para encuestar
HOSPITAL III RAMÓN CASTILLA	187	136
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>136</b>

Nota. Elaboración propia

#### 4.2.2. Muestra

Para obtener una muestra adecuada, se empleó la fórmula del muestreo aleatorio simple con el fin de calcular las proporciones para conocer la población.

Sabemos: 
$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

**Donde:**

**N** = Es el tamaño de la población que consiste en 136 trabajadores especialistas de salud del Hospital III Ramón Castilla.

**Z** = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad que tenga el 95% de confianza.

**e** = Margen de error muestral 5%.

**p** = se asume P=0.5

**q** = se asume Q=0.5

**n** = Muestra óptima obtenida de la población

En este aspecto, al tener un alto nivel de confianza (95%) y un margen de error equivalente al 5%:

$$n = \frac{(1.96)^2 (136) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (136-1) + (0.50) (0.50) (1.96)^2}$$

$$n = 101$$

Por otro lado, el resultado del factor de distribución muestral es el siguiente:

$$(FDM) = n/N$$

$$Fdm = 101/136$$

$$Fdm = 0.74264706$$

La muestra está compuesta por 101 personas, las cuales fueron escogidas al azar y que pertenecen al Hospital III Ramon Castilla, cuyos profesionales son enfermeras, doctores, especialistas, radiólogos y etc.

### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **4.3.1. Técnicas**

La técnica para el recojo de datos es la encuesta. Esta se define como una herramienta compuesta por múltiples preguntas o cuestiones que buscan proporcionar respuesta a las interrogantes expuestas en la investigación (Sánchez-Carlessi et al., 2018).

#### **4.3.2. Instrumentos**

Para el recojo respectivo de datos, se usó el cuestionario a través de una encuesta constituida por diversas preguntas en función a los indicadores y variables en la modalidad de cerradas, para tomar la muestra, la cual ha sido presentada en párrafos anteriores.

### **4.3.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos**

Existen dos criterios para determinar que un instrumento es adecuado para ser aplicado: la validez y la confiabilidad. La validez evidencia la aprobación del instrumento luego de haber sido evaluada por un grupo de expertos que tienen un conocimiento extenso respecto al tema estudiado y que actúan como jueces sobre cada uno de los cuestionarios. Así, se escogieron a tres jueces expertos, quienes validarán los instrumentos.

Con respecto a la confiabilidad, **Rodríguez y Reguant (2020)** indican que el alfa de Cronbach es definido como el coeficiente que ha sido más empleado por la consistencia interna de un cuestionario mediante el análisis de covarianza de los elementos que lo conforman (ítems), de tal manera que si se alcanza una mayor covariación, mayor puntuación tendrá el coeficiente. De este modo, la confiabilidad del instrumento es puntuada desde un número decimal positivo situado entre los valores 0,00 y 1,00, y el mínimo aceptable en este rango es 0,70. En este marco, la confiabilidad del instrumento fue determinada aplicando una prueba piloto.

### **4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información**

Luego de producida la aplicación de encuestas, los datos fueron recolectados y organizados a través de una tabulación en el procesador de hojas de cálculo Microsoft Excel, integrando toda la información en una matriz de base de datos. Posteriormente, se exportó dicha matriz en el programa SPSS V.26, con el cual se realizó la estadística descriptiva e inferencial. La primera parte consistió en determinar los porcentajes y las frecuencias de cada una de las variables y dimensiones, mientras que la segunda, para contrastar la relación significativa entre las variables usando la prueba de Chi-cuadrado para determinar si el existe o no existe un nivel de significación asintótica entre las variables.

#### **4.5 Aspectos Éticos**

El estudio fue llevado a cabo considerando los lineamientos establecidos por la Universidad de San Martín de Porres en torno a las investigaciones y teniendo presente el Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano, que ha sido tomado en cuenta para proseguir con el recojo de los datos de modo general. Así también, los participantes fueron informados sobre los objetivos que se quieren cumplir en este trabajo y se respetó la autonomía de cada uno de ellos a la hora de rellenar el cuestionario, además que la información proporcionada será confidencial en el desarrollo de la pesquisa, y se solo se optó por brindar información debidamente documentada e importante. Por último, se consideró diversos valores, como la honestidad, la autenticidad y el respeto de los derechos de los autores que fueron tomados en cuenta para la elaboración del trabajo, en este caso, para el desarrollo de los conceptos de los términos empleados, con el fin de conocer su realidad e importancia y, por ende, no afecten los aspectos morales y éticos.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1. Presentación**

En este apartado se presentan los procedimientos que paso la investigación para demostrar el cumplimiento de la hipótesis: “La cultura tributaria incide en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima.”.

Engloba aplicar el cumplimiento de los objetivos secundarios:

- a. La calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría del profesional médico
- b. La transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico.
- c. El incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico

### **5.2 Interpretación de Resultados**

El trabajo de espacios de campo consideró la aplicación de técnicas científicas basadas en la encuesta efectuada al estudio muestral de 101 personas cuya profesión son (enfermeros, doctores, especialistas, radiólogos, etc.), del Sector Salud, Cercado de Lima.

En base a responder los resultados por medio del recojo de los datos, se inició con la representación por medio de tablas y figuras el análisis de las respuestas



## Variable independiente (x): Cultura tributaria

**5.2.1. La pregunta x1:** ¿Cree usted que, para la declaración jurada anual, los contribuyentes con ingresos de rentas de trabajo deben tener una educación tributaria esencial para la determinación de sus impuestos anuales?

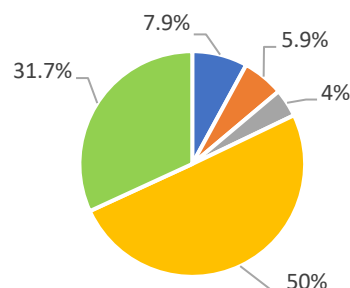
**Tabla 2**

Educación tributaria

	f
Totalmente en desacuerdo	8
Desacuerdo	6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
De acuerdo	51
Totalmente de acuerdo	32
Total	101

**Figura 2**

Educación tributaria



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 2, un 85,7% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la educación tributaria como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 13,8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con la educación tributaria que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la educación tributaria.

**5.2.2. La pregunta x2:** ¿Considera usted que, cumplir con las obligaciones tributarias es importante para mantener los niveles adecuados en los ingresos fiscales del país?

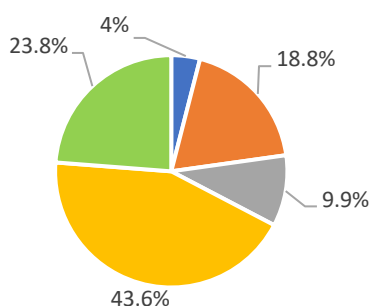
**Tabla 3**

Actitud frente a las obligaciones tributarias

	f
● Totalmente en desacuerdo	4
● Desacuerdo	19
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10
● De acuerdo	44
● Totalmente de acuerdo	24
Total	101

**Figura 3**

Actitud frente a las obligaciones tributarias



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 3, un 77,3% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la actitud frente a las obligaciones tributarias como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 22,8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con la actitud frente a las obligaciones tributarias que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la actitud frente a las obligaciones tributarias.

**5.2.3. La pregunta x3:** ¿Estima usted que, la consistencia de los ingresos percibidos influye en la transparencia de la declaración jurada?

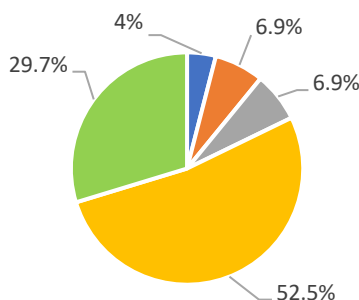
**Tabla 4**

Consistencia de ingresos percibidos

	f
<span style="color: blue;">●</span> Totalmente en desacuerdo	4
<span style="color: orange;">●</span> Desacuerdo	7
<span style="color: grey;">●</span> Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7
<span style="color: yellow;">●</span> De acuerdo	53
<span style="color: green;">●</span> Totalmente de acuerdo	30
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 4**

Consistencia de ingresos percibidos



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 4, un 89,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la consistencia de ingresos percibidos como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 10,9% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con consistencia de ingresos percibidos que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la consistencia de ingresos percibidos.

**5.2.4. La pregunta x4:** ¿Considera usted que, la administración tributaria realiza una correcta orientación a los contribuyentes para la obligación tributarias en las rentas de trabajo?

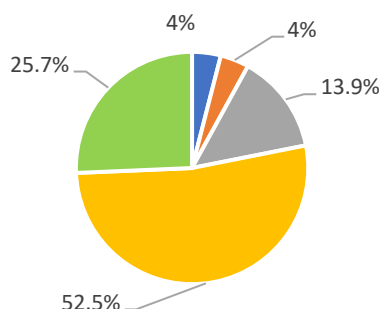
**Tabla 5**

Accesibilidad a la orientación tributaria

	f
● Totalmente en desacuerdo	4
● Desacuerdo	4
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14
● De acuerdo	53
● Totalmente de acuerdo	26
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 5**

Accesibilidad a la orientación tributaria



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 5, un 92,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la accesibilidad a la orientación tributaria como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con la accesibilidad a la orientación tributaria que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la accesibilidad a la orientación tributaria.

**5.2.5. La pregunta x5:** ¿Sabía usted que, por el incumplimiento de pago de los impuestos, es sancionado tributariamente procediendo a la cobranza coactiva por la omisión de la regularización del impuesto pudiendo bloquear sus cuentas financieras?

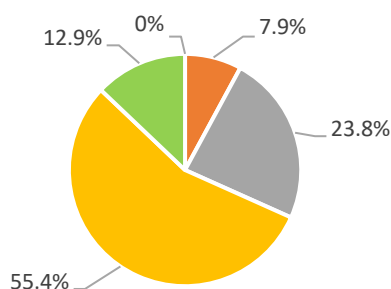
**Tabla 6**

Sanción tributaria

	f
● Totalmente en desacuerdo	0
● Desacuerdo	8
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24
● De acuerdo	56
● Totalmente de acuerdo	13
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 6**

Sanción tributaria



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**






**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 6, un 92,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la sanción tributaria como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 7,9% del total que perciben un desacuerdo con la sanción tributaria que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la sanción tributaria.

**5.2.6. La pregunta x6:** ¿Opina usted que, la fiscalización tributaria identifica las inconsistencias del contribuyente para la subsanación?

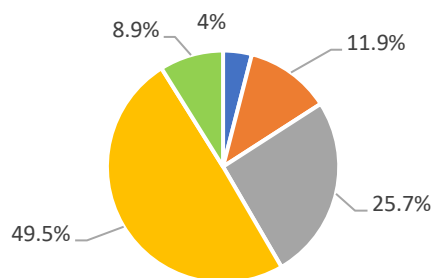
**Tabla 7**

Fiscalización tributaria

	f
 Totalmente en desacuerdo	4
 Desacuerdo	12
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26
 De acuerdo	50
 Totalmente de acuerdo	9
Total	101

**Figura 7**

Fiscalización tributaria



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 7, un 84,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la fiscalización tributaria como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 15,9% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con la fiscalización tributaria que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la fiscalización tributaria.

**5.2.7. La pregunta x7:** ¿Cree usted que, el personal médico debe contar con una mejor cultura tributaria para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así evitar futuras contingencias?

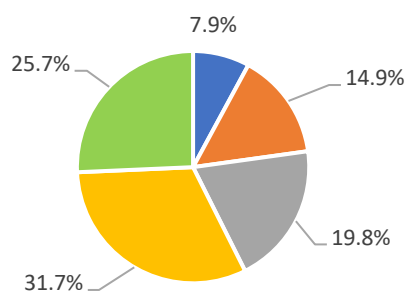
**Tabla 8**

Fiscalización tributaria

	f
● Totalmente en desacuerdo	8
● Desacuerdo	15
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20
● De acuerdo	32
● Totalmente de acuerdo	26
Total	101

**Figura 8**

Fiscalización tributaria



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 8, un 77,2% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con la fiscalización tributaria como cultura tributaria; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 22,8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con la fiscalización tributaria que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de la fiscalización tributaria.

## Variable dependiente (y): Rentas de trabajo

**5.2.7. La pregunta y1:** ¿Conoce usted que, si emite un recibo por honorario mayor a S/1,500.00 se le retiene el 8% y este es considera un pago a cuenta en la declaración jurada anual?

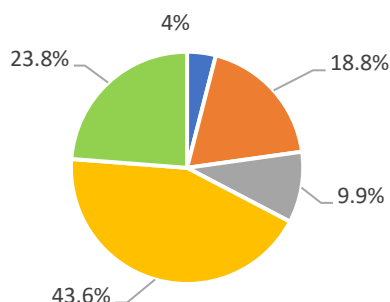
**Tabla 9**

Comprobante de pago

	f
● Totalmente en desacuerdo	4
● Desacuerdo	19
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10
● De acuerdo	44
● Totalmente de acuerdo	24
Total	101

**Figura 9**

Comprobante de pago



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 9, un 77,3% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con los comprobantes de pago como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 22,8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con los comprobantes que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación con los comprobantes de pago.



**5.2.8. La pregunta y2: ¿Sabía usted acerca del porcentaje de rentas de trabajo de 8%, 14%, 17%, 20% y 30% que se aplica para el cálculo del impuesto anual de sus ingresos percibidos?**

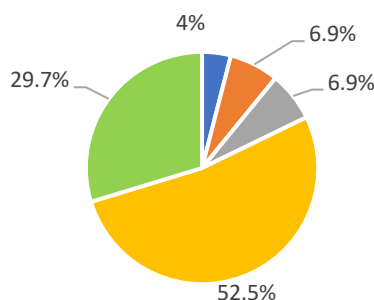
**Tabla 10**

Retenciones

	f
● Totalmente en desacuerdo	4
● Desacuerdo	7
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7
● De acuerdo	53
● Totalmente de acuerdo	30
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 10**

Retenciones



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 10, un 89,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con las retenciones como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 10,9% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con las retenciones que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de las retenciones.

**5.2.9. La pregunta y3:** ¿Sabía usted que, si percibe rentas de 5ta categoría por más de un empleador, debe comunicar al empleador donde percibe el mayor sueldo, para que realice la correcta retención del impuesto?

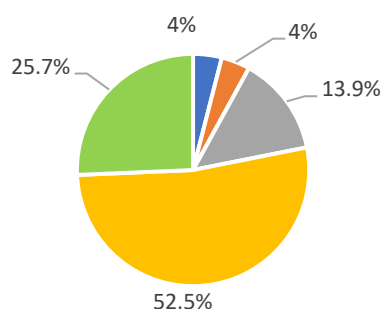
**Tabla 11**

Ingresos del contribuyente sujetos a impuestos

	f
Totalmente en desacuerdo	4
Desacuerdo	4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14
De acuerdo	53
Totalmente de acuerdo	26
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 11**

Ingresos del contribuyente sujetos a impuestos



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 11, un 92,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con los ingresos del contribuyente sujetos a impuestos como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con los ingresos del contribuyente sujetos a impuestos que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de los ingresos del contribuyente sujetos a impuestos.

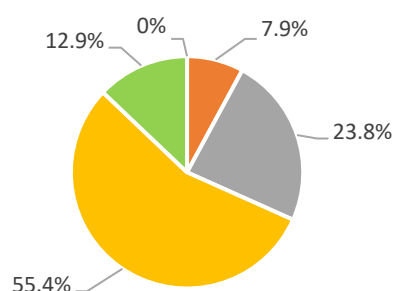
**5.2.10. La pregunta y4:** ¿Conoce usted que, el contribuyente que percibe rentas de trabajo tiene deducciones (Gastos deducibles hasta 3UIT) como: ¿hoteles, restaurantes, serv profesionales, alquiler de inmuebles, Essalud, trabajadoras del hogar, servicio de turismo, agencia de viajes, bares, discoteca y restaurant, al solicitar la boleta electrónica, brindando el número de DNI?

**Tabla 12**

Gastos deducibles	f
<span style="color: blue;">●</span> Totalmente en desacuerdo	0
<span style="color: orange;">●</span> Desacuerdo	8
<span style="color: gray;">●</span> Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24
<span style="color: yellow;">●</span> De acuerdo	56
<span style="color: green;">●</span> Totalmente de acuerdo	13
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 12**

Gastos deducibles



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**






**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 12, un 92,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con los gastos deducibles como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 7,9% del total que perciben un desacuerdo con los gastos deducibles que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de los gastos deducibles.

**5.2.11. La pregunta y5:** ¿Conoce usted que, al tener ingresos por rentas de trabajo y habersele retenido un mayor impuesto a pagar, puede solicitar la devolución?

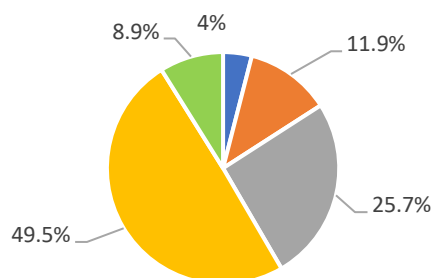
**Tabla 13**

Solicitud de devolución

	f
 Totalmente en desacuerdo	4
 Desacuerdo	12
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26
 De acuerdo	50
 Totalmente de acuerdo	9
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 13**

Solicitud de devolución



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 13, un 84,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con las solicitudes de devolución como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 7,9% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con las solicitudes de devolución que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación de las solicitudes de devolución.

**5.2.12. La pregunta y6:** ¿Conoce usted que, al tener saldo a favor del impuesto a la renta, puede compensar el saldo aplicando al ingreso en ejercicios posteriores?

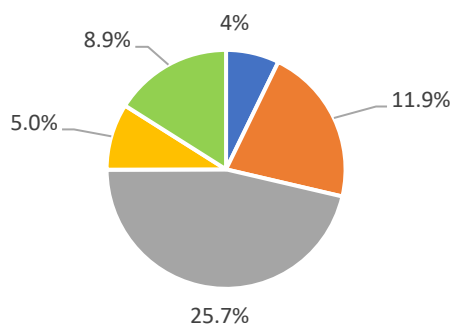
**Tabla 14**

Compensación del saldo

	f
Totalmente en desacuerdo	4
Desacuerdo	12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26
De acuerdo	50
Totalmente de acuerdo	9
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 14**

Compensación del saldo



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 14, un 84,1% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con las compensaciones del saldo como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 7,9% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con las compensaciones del saldo que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación con las compensaciones del saldo.

**5.2.13. La pregunta y7:** ¿Considera usted, importante que el personal médico tenga conocimiento de la normatividad de las rentas de trabajo para la correcta determinación de sus impuestos?

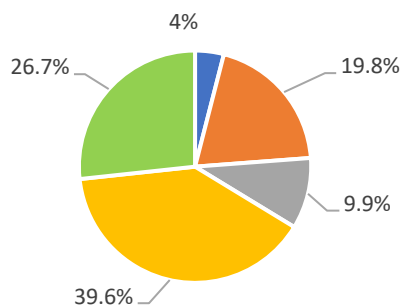
**Tabla 15**

Compensación del saldo

	f
● Totalmente en desacuerdo	4
● Desacuerdo	20
● Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10
● De acuerdo	40
● Totalmente de acuerdo	27
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Figura 15**

Compensación del saldo



**Fuente: Médicos, enfermeros, especialistas y radiólogos.**

**Elaboración propia**

Se identificó en la figura 15, un 76,2% de los encuestados del total de 101 respondieron que están totalmente de acuerdo + de acuerdo + ni de acuerdo ni en desacuerdo con las compensaciones del saldo como rentas de trabajo; sin embargo, existen pequeños grupos de participantes que representan el 23,8% del total que perciben un desacuerdo + totalmente en desacuerdo con las compensaciones del saldo que se les exigen. Según los resultados encontrados, se puede deducir que una parte de participantes están de acuerdo con la aplicación con las compensaciones del saldo.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

En este estudio, se utilizó la distribución chi-cuadrado de Pearson con el propósito de probar las hipótesis propuestas. Es una herramienta apropiada para la investigación que se ha realizado porque las variables consideradas son cualitativas y muestran respuestas ordinales como nominales establecidas jerárquicamente desde totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo.

Se aplicó, para la prueba de hipótesis, el proceso general; asimismo, la decisión fue tomada de acuerdo al método tradicional y se verificó el empleo del método del valor de la probabilidad  $p$  que fue posteriormente comparado con el valor obtenido en torno al nivel de significación  $\alpha = 0.05$ .

De manera general, la  $H_0$  (hipótesis nula) que se requiere contrastar demuestra que las variables de la investigación tienen una asociación de dependencia, en cambio, la hipótesis alternativa  $H_1$  afirma que esta asociación no existe.

#### 5.3.1. Hipótesis Secundaria (a) X1 ...VS ...Y1

**Paso 1:** Se planteó la hipótesis Nula y su Alternativa

**$H_0$ :** La cultura tributaria no incide en las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021.

**$H_1$ :** La cultura tributaria sí incide en las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021.

**Paso 2:** Se elige el nivel de significación  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi

cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  en el que  $r = 5$  número de filas y  $c = 5$ ,

número de columnas en la Tabla de contingencia, conformada por las alternativas u

opciones de respuestas de cada una de las variables, resultante de  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas/opciones por cada variable, de acuerdo a la tabla 18, en la cual se ubican los valores observables y esperados. Cabe precisar que debajo de la tabla se realiza el cálculo de la prueba Chi cuadrado de manera manual.

**Tabla 16**

Resumen de procesamiento de casos, según cultura tributaria y rentas de trabajo

*Cultura tributaria * rentas de trabajo	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	101	100,0%	0	0,0%	101	100,0%

**Tabla 17**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021

			Rentas de trabajo				Total
			Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Cultura tributaria	Desacuerdo	Recuento	4	4	0	0	8
		Recuento esperado	,3	1,0	5,9	,8	8,0
		<b>% del total</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>7,9%</b>
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	6	0	0	6
		Recuento esperado	,2	,8	4,4	,6	6,0
		<b>% del total</b>	<b>0,0%</b>	<b>5,9%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>5,9%</b>
	De acuerdo	Recuento	0	3	74	0	77
		Recuento esperado	3,0	9,9	56,4	7,6	77,0
		<b>% del total</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>73,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>76,2%</b>
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	0	10	10
		Recuento esperado	,4	1,3	7,3	1,0	10,0
		<b>% del total</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>9,9%</b>	<b>9,9%</b>
Total	Recuento	4	13	74	10	101	
	Recuento esperado	4,0	13,0	74,0	10,0	101,0	
	<b>% del total</b>	<b>4,0%</b>	<b>12,9%</b>	<b>73,3%</b>	<b>9,9%</b>	<b>100,0%</b>	



Se procede a reemplazar en la ecuación del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4-0,3)^2}{0,3} + \frac{(4-1,0)^2}{1,0} + \frac{(0-5,9)^2}{5,9} + \dots + \frac{(0-0,8)^2}{0,8} = 210,62$$

**Tabla 18**

Prueba de Chi cuadrado

	Valor	d f	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	210,627 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	134,979	9	,000
Asociación lineal por lineal	85,037	1	,000
N de casos válidos	101		
a. 11 casillas (68,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,24.			

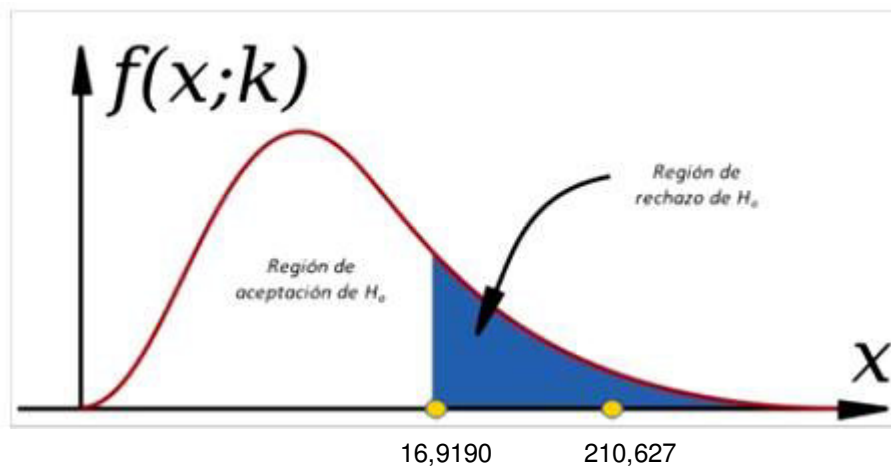
En la tabla 17, se reduce la distribución con  $(4-1)(4-1) = 9$  grados de libertad que para un nivel de significación  $\alpha = 0,05$  se da evidencia en la tabla de Chi cuadrado con valor teórico igual a 16,9190.

### Paso 3: Decisión

Debido a que el valor que se calculó (210,627) es mayor ( $>$ ) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado que es 16,9190, la hipótesis alterna pasó a ser aceptada; además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada.

**Figura 16**

Contrastación de hipótesis general



### Interpretación

De acuerdo con la figura 16, hipótesis nula pasa a no ser aceptado, pero sí la hipótesis alterna; a su vez, en la tabla 18, la prueba de Chi cuadrado con significación asintótica bilateral ( $p$ ) equivale a ,000, indicando ser menor que 0,05. Finalmente, a modo de conclusión, la cultura tributaria sí incide en las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021.

### 5.3.2. Hipótesis Secundaria (b) $X_2 \dots VS \dots Y_2$

#### Paso 1: Planteamiento de hipótesis Nula y Alternativa

**$H_0$ : La calidad de información tributaria no incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta Y 5ta categoría del profesional médico.**

**$H_1$ : La calidad de información tributaria sí incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta Y 5ta categoría del profesional médico.**

#### Paso 2: Cálculo estadístico de prueba Chi cuadrado

**Tabla 19**

Resumen de procesamiento de casos, según calidad de información tributaria y la adecuada determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría

Calidad de información tributaria * adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	101	100,0%	0	0,0%	101	100,0%

**Tabla 20**

Existe una relación significativa entre **calidad de información tributaria** y la adecuada determinación de **rentas de 4TA Y 5TA** categoría del profesional médico

			Rentas de 4TA y 5TA					Total
			Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Calidad de información tributaria	Totalmente en desacuerdo	Recuento	4	0	0	0	4	4
		Recuento esperado	,2	,7	1,7	1,3	4,0	4,0
		% del total	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	4,0%	4,0%
	Desacuerdo	Recuento	0	3	0	0	6	6
		Recuento esperado	,2	1,0	2,6	2,0	6,0	6,0
		% del total	0,0%	3,0%	0,0%	0,0%	5,9%	5,9%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	14	7	0	21	21
		Recuento esperado	,8	3,5	8,9	7,1	21,0	21,0
		% del total	0,0%	13,9%	6,9%	0,0%	20,8%	20,8%
	De acuerdo	Recuento	0	0	26	4	30	30
		Recuento esperado	1,2	5,0	12,8	10,1	30,0	30,0
		% del total	0,0%	0,0%	25,7%	4,0%	29,7%	29,7%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	10	30	40	40
		Recuento esperado	1,6	6,7	17,0	13,5	40,0	40,0
		% del total	0,0%	0,0%	9,9%	29,7%	39,6%	39,6%
Total	Recuento	4	4	17	43	34	101	
	Recuento esperado	4,0	4,0	17,0	43,0	34,0	101,0	
	% del total	4,0%	4,0%	16,8%	42,6%	33,7%	100,0%	

Se procede a reemplazar en la ecuación del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4-0,2)^2}{0,2} + \frac{(0-0,7)^2}{0,7} + \frac{(0-1,7)^2}{1,7} + \frac{(0-1,3)^2}{1,3} \dots + \frac{(4-4,0)^2}{4,0} =$$

247.565

**Tabla 21**

Prueba de Chi cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	247,565 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	151,389	16	,000
Asociación lineal por lineal	80,265	1	,000
N de casos válidos	101		
a. 11 casillas (68,0%) han esperado un recuento que no exceda a 5. El recuento mínimo esperado equivale a ,12.			

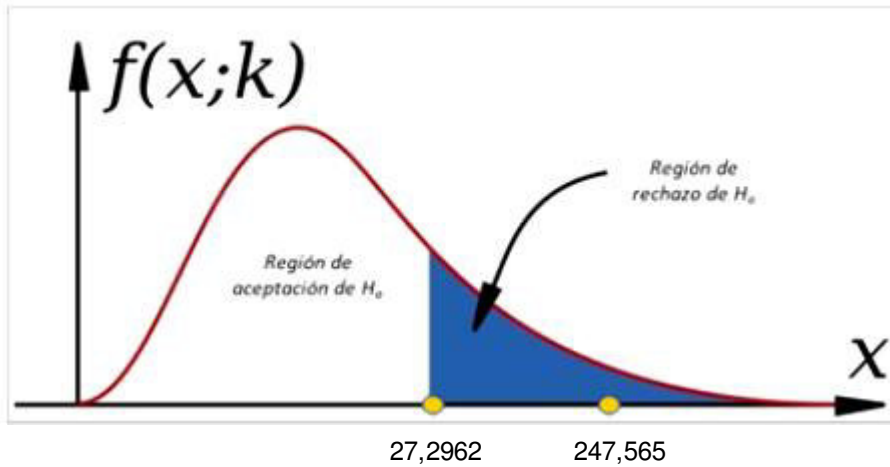
En la tabla 20, se reduce la distribución con (5-1) (5-1) = 16 grados de libertad que para un nivel de significación igual a = 0,05 se da evidencia en la tabla de Chi cuadrado con valor teórico igual a 26,2962.

### Paso 3: Decisión

Debido a que el valor calculado (247,565) es mayor (>) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado igual a 26,2962; la hipótesis alterna pasó a ser aceptada; además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada.

**Figura 17**

Contrastación de hipótesis específica 1



### Interpretación

De acuerdo con la figura 17, la hipótesis nula pasa a no ser aceptada, pero sí la hipótesis alterna; a su vez, en la tabla 21, la prueba de Chi cuadrado con significación asintótica bilateral ( $p$ ) equivale a ,000, indicando ser menor que 0,05. Finalmente, a modo de conclusión, la calidad de información tributaria sí muestra incidencia en la adecuada determinación de rentas de 4ta Y 5ta categoría del profesional médico.

### 5.3.3. Hipótesis Secundaria (c) X3...VS ...Y3

#### Paso 1: Planteamiento de hipótesis Nula y Alternativa

**$H_0$ : La transparencia de la declaración jurada no incide en los ingresos diversos para determinación de rentas de trabajo del profesional médico.**

**$H_1$ : La transparencia de la declaración jurada sí incide en los ingresos diversos para determinación de rentas de trabajo del profesional médico.**

#### Paso 2: Cálculo estadístico de prueba Chi cuadrado

**Tabla 22**

Resumen de procesamiento de casos, según transparencia de la declaración jurada e ingresos diversos

Transparencia de la declaración jurada * ingresos diversos	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	101	100,0%	0	0,0%	101	100,0%

**Tabla 23**

Existe una relación significativa entre la transparencia de la declaración jurada y los ingresos diversos para determinación de rentas de trabajo del profesional médico

			Ingresos diversos				Total
			Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Transparencia de la declaración jurada	Desacuerdo	Recuento	0	0	0	4	4
		Recuento esperado	,3	2,8	,8	4,0	4,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	4,0%	4,0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	8	0	0	8	8
		Recuento esperado	,6	5,5	1,5	8,0	8,0
		% del total	7,9%	0,0%	0,0%	7,9%	7,9%
	De acuerdo	Recuento	0	70	0	70	70
		Recuento esperado	5,5	48,5	13,2	70,0	70,0
		% del total	0,0%	69,3%	0,0%	69,3%	69,3%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	19	19	19
		Recuento esperado	1,5	13,2	3,6	19,0	19,0
		% del total	0,0%	0,0%	18,8%	18,8%	18,8%
Total	Recuento	4	8	70	19	101	
	Recuento esperado	4,0	8,0	70,0	19,0	101,0	
	% del total	4,0%	7,9%	69,3%	18,8%	100,0%	

Se procede a reemplazar en la ecuación del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(0-0,3)^2}{0,3} + \frac{(0-2,8)^2}{2,8} + \frac{(0-0,8)^2}{0,8} + \dots + \frac{(4-4,0)^2}{4,0} = 303,00$$

**Tabla 24**

Prueba de Chi cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	303,000 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	181,215	9	,000
Asociación lineal por lineal	100,000	1	,000
N de casos válidos	101		
a. 11 casillas (68,8%) esperaron un recuento menor que 5. El recuento mínimo que se espera es ,16.			

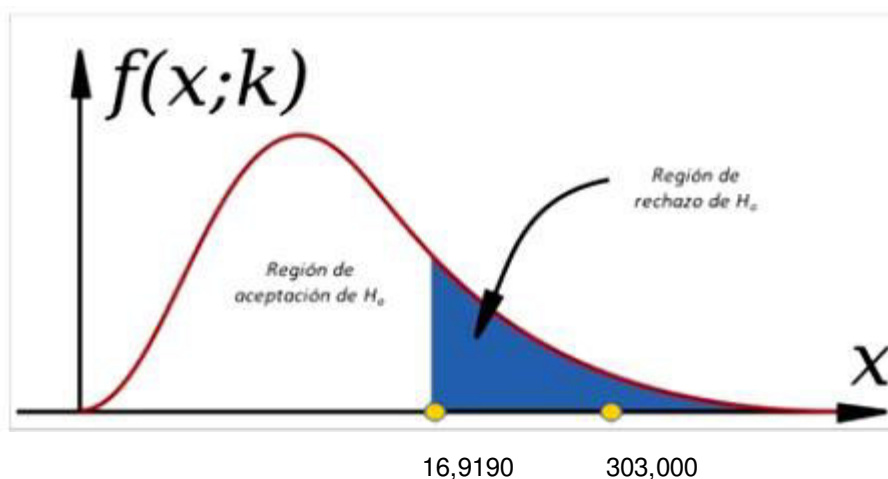
En la tabla 23, se disminuye la distribución con  $(4-1)$   $(4-1) = 9$  grados de libertad que para un nivel de significación equivalente a  $\alpha = 0,05$  se da evidencia en la tabla de Chi cuadrado con valor teórico igual a 19,9190.

**Paso 3: Decisión**

Debido a que el valor calculado (303,000) es mayor ( $>$ ) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado que es 19,9190, la hipótesis alterna pasó a ser aceptada; además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada.

**Figura 18**

Contrastación de hipótesis específica 2



## Interpretación

De acuerdo con la figura 18, la hipótesis nula pasa a no ser aceptada, pero sí la hipótesis alterna; a su vez, en la tabla 24, la prueba de Chi cuadrado con significación asintótica bilateral ( $p$ ) es ,000, indicando ser menor que 0,05. Finalmente, a modo de conclusión, la transparencia de la declaración jurada sí incide en los ingresos diversos para determinación de rentas de trabajo del profesional médico.

### 5.3.4. Hipótesis Secundaria (d) X4...VS ...Y4

#### Paso 1: Planteamiento de hipótesis Nula y Alternativa

**H<sub>0</sub>:** El incumplimiento de las obligaciones no incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico.

**H<sub>1</sub>:** El incumplimiento de las obligaciones sí incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico.

#### Paso 2: Cálculo estadístico de prueba Chi cuadrado

#### Tabla 25

Resumen de procesamiento de casos, según incumplimiento de las obligaciones y contingencias tributarias

Incumplimiento de las obligaciones * contingencias tributarias	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	101	100,0%	0	0,0%	101	100,0%

#### Tabla 26

Existe una relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones y las contingencias tributarias de las rentas del personal médico



			Contingencias tributarias				Total
			Totalmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Incumplimiento de las obligaciones	Desacuerdo	Recuento	4	0	0	0	8
		Recuento esperado	,3	2,9	2,9	2,4	8,0
		% del total	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,9%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	0	0	0	13
		Recuento esperado	,5	4,6	4,6	3,9	13,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	12,9%
	De acuerdo	Recuento	0	33	33	14	61
		Recuento esperado	2,4	21,7	21,7	18,1	61,0
		% del total	0,0%	32,7%	32,7%	13,9%	60,4%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	3	3	16	19
		Recuento esperado	,8	6,8	6,8	5,6	19,0
		% del total	0,0%	3,0%	3,0%	15,8%	18,8%
Total	Recuento	4	31	36	30	101	
	Recuento esperado	4,0	31,0	36,0	30,0	101,1	
	% del total	4,0%	30,7%	35,6%	29,7%	100,0%	

Se procede a reemplazar en la ecuación del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4 - 0,3)^2}{0,3} + \frac{(0 - 2,9)^2}{2,9} + \frac{(0 - 0,9)^2}{0,9} + \dots + \frac{(0 - 2,4)^2}{2,4} = 116,43$$

**Tabla 27**

Prueba de Chi cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	116,433 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	95,537	9	,000
Asociación lineal por lineal	59,363	1	,000
N de casos válidos	101		
a. 11 casillas (62,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,32.			

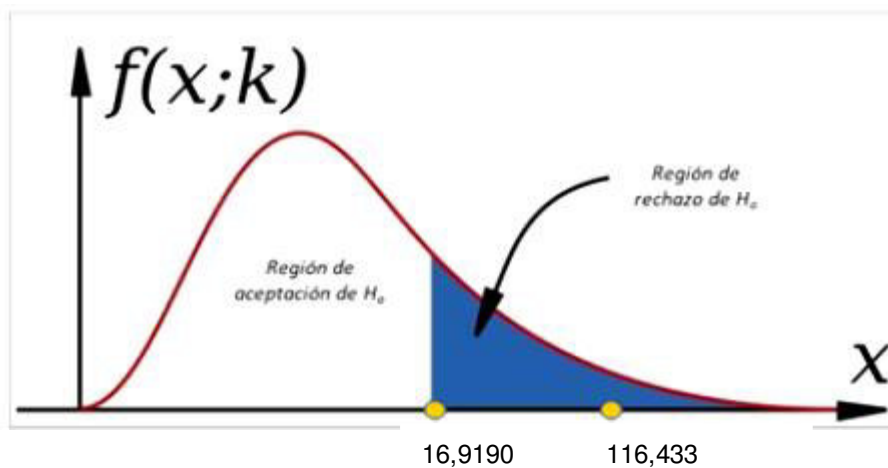
En la tabla 26, se reduce la distribución con  $(4-1) (4-1) = 9$  grados de libertad que para un nivel de significación equivalente a  $\alpha = 0,05$  se da evidencia en la tabla de Chi cuadrado con valor teórico igual a 19,9190.

### Paso 3: Decisión

Debido a que el valor calculado (116,433) es mayor ( $>$ ) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado que es 19,9190, la hipótesis alterna pasó a ser aceptada, además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada.

### Figura 19

Contrastación de hipótesis específica 3



### Interpretación

De acuerdo con la figura 19, la hipótesis nula pasa a no ser aceptada, pero sí la hipótesis alterna; a su vez, en la tabla 27, la prueba de Chi cuadrado con significación asintótica bilateral ( $p$ ) es ,000, indicando ser menor que 0,05. Finalmente, se concluye que, incumplir con las obligaciones sí incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico.

## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Discusión

Se presenta el resultado de la investigación realizada, la información teórica y el análisis e interpretación de la realidad pertinente para determinar cómo la cultura tributaria incide de modo significativo en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima. Como resultado de aplicar la investigación a una muestra dada, se prueban los contrastes hipotéticos examinando las variables y sus interrelaciones en relación con la realidad presente en el sitio del estudio

En relación a la primera hipótesis específica (a) la calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría del profesional médico., la respuesta es que si incide porque los resultados arrojaron el valor calculado de (247,565) es mayor (>) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado igual a 26,2962; la hipótesis alterna pasó a ser aceptada; además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada. Es decir la calidad de información tributaria suministrada por el servicio profesional del personal médico incide en la determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría, coincidiendo con los planteamientos de **Garcia et al. (2020)** los cuales, refieren que existen factores que tienen efectos sobre el comportamiento del cumplimiento fiscal y, por lo tanto, determina los niveles y grados de imputación en cuanto al compromiso asumido, de acuerdo al nivel de ingresos en un año.

Por su parte, **Aguirre et al. (p. 38, 2019)**, infieren la importancia de la interpretación de la normativa y los diversos factores que inciden para su cabal cumplimiento, entre los cuales se encuentra educación, conciencia y conocimiento tributario, para cumplir con la obligación y evitar infracciones. Por lo tanto, al comparar

la teoría con la realidad existen mucha concordancia porque el personal en estudio se encuentra comprometido y educado con el pago de tributos ya que la empresa cuenta con asesoramiento especial en materia tributaria para su personal. Asimismo **Fernandez y Huanca (2021)** señalan en su investigación que la cultura tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría del profesional médico, por ello recomiendan que se debe educar al personal médico para que pueda cumplir a cabalidad su obligación. Dentro de estos planteamientos se enfatiza lo importante de la educación tributaria, del estar informados a la par del compromiso asumido para poder cumplir con las estipulaciones del estado en materia de tributo para mantener un rango de práctica profesional ajustado a derecho, evitando multas e infracciones para contribuir con el crecimiento del país a través de la aportación profesional como ciudadano responsable.

En la segunda hipótesis (b) La transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico, los resultados arrojaron el valor calculado (303,000), que tiene un valor mayor (>) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado que es 19,9190, la hipótesis alterna pasó a ser aceptada; además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada.

Por lo tanto, la transparencia de la declaración jurada se relaciona con los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico, con la aplicación de la consistencia de ingresos percibidos coincide con lo señala por la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021)**: que indica que la transparencia fiscal es un instrumento necesario para restablecer los vínculos entre impuestos y beneficios, permitiendo la legitimidad fiscal, la cual es la base de un comportamiento cumplidor en materia de impuestos que coadyuva a los ciudadanos a pedir cuentas a sus gobiernos al permitir la supervisión democrática de las opciones

presupuestarias nacionales.

También, **Cabrera et al. (2021)** manifiestan que este tipo de cultura permite la transparencia y el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias, pues guarda una dependencia bastante específica con el nivel de concientización que los ciudadanos tengan con sus deberes cívicos de cumplir con el pago de tributos, por lo tanto es muy importante las campañas de concientización y cultura tributaria para el personal de salud para evitar que estos incurran en incumplimiento por desconocimiento que no exime la colocación de multas e infracciones.

En cuanto a la tercera hipótesis (c), El incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico, los resultados arrojaron el valor calculado de (116,433) que tiene un valor mayor (>) al valor teórico obtenido de la tabla de distribución Chi cuadrado que es 19,9190, por lo tanto, la hipótesis alterna pasó a ser aceptada, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada. Demostrando que el incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico, coincidiendo con los lineamientos de la **SUNAT** el cual refiere que la remuneración total, del trabajador, que labore de forma dependiente, se le debe descontar los beneficios laborales que le corresponde, mientras que al trabajador que labora de forma independiente, brinda una contraprestación de servicio por el cual se emite el recibo por honorarios, en ambos casos el trabajador debe llevar el registro adecuado de los ingresos que percibe” (p. 3). Tal como lo expresa la ley las empresas deben velar por este cumplimiento para evitarse inconvenientes ante el fisco.

Además, **Aguirre et al. (2019)**, exponen que las contingencias representan un riesgo propio para las actividades económicas que esté realizando una empresa, explican que usualmente tiene como causal el incumplimiento de las obligaciones

tributaria, o, en su defecto, una incorrecta interpretación de la normativa debido a diversos factores, entre los cuales se encuentra la falta de educación, conciencia y conocimiento tributario

Al respecto, **Montesinos y Chávez (2015)** exponen que las contingencias fiscales son riesgos inherentes a la actividad económica de la empresa, comenzando por el acto de incumplir las obligaciones tributarias y la mala interpretación que se le otorga a las normas sin considerar como referencia a la base legal, en la aplicación de las obligaciones y actividades para las cuales se constituyó la sociedad, el incumplimiento de diversas normas tributarias dará lugar a infracciones tributarias. Por lo tanto, según la comparación teórica práctica en las instituciones de salud en estudio existe un índice de incumplimiento que, aunque suele ser muy bajo puede perjudicar a la empresa involucrándola en infracciones y problemas con el estado.

Finalmente, la hipótesis general La cultura tributaria incide en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, los resultados arrojaron el valor de (210,627) el cual tiene un valor mayor (>) al valor teórico obtenido de la tabla de la distribución Chi cuadrado que es 16,9190, la hipótesis alterna pasó a ser aceptada; además, se comprueba por el método de la probabilidad de  $p = 0,001 < 0,05$ , confirmando que la hipótesis nula pasa a ser rechazada. Demostrando que el aporte al nivel tributario depende de la remuneración del profesional de la salud es decir, si el ingreso del personal de salud aumenta, también ocurre lo mismo con el aporte al sistema tributario, en las instituciones en estudio se encontró un bajo porcentaje de morosidad, y un gran porcentaje de profesionales que poseen una cultura tributaria en torno a sus obligaciones. En consecuencia, las rentas de 5ta categoría se pudo observar el nivel de conciencia que posee el personal médico con respecto a sus deberes como miembros de la base tributaria, el cual se evidencia en la organización que prestan servicios existen políticas de información y adiestramiento que mantiene

familiarizado a su personal con respecto a temas de tributación, transparencia y el cumplimiento de sus obligaciones.

Mientras que, en las rentas de 4ta categoría, se percibe que existe un cierto ocultamiento de los ingresos percibidos como persona independiente al momento de la declaración jurada de sus impuestos.

Coincidiendo con la investigación de **Becerra y Camacho (2021)**, los cuales determinaron que las obligaciones del pago de tributos tienen una correlación positiva y significativa con la cultura tributarias en los médicos porque el alto nivel de cultura tributaria (75%) que los médicos poseen en la clínica Santa Rosa es producto de la constante asesoría por el centro de salud privado, puesto que se relaciona de modo directo con el cumplimiento de la obligaciones tributarias (70%). A partir de lo expuesto se reconoce que este tipo de estrategias son de gran utilidad porque permiten la mejora de la recaudación de impuestos.

Por lo tanto, en la investigación se alcanzó a demostrar los factores involucrados en el proceso acerca de los alcances de la cultura tributaria y sus obligaciones como ciudadanos, información por la cual toman conciencia de sus decisiones, planifican y desarrollan estrategias de sus acciones y con ello, pueden cumplir con la debida renta necesaria para el buen funcionamiento del Estado.

## 6.2. Conclusiones

Basándose en los resultados conseguidos en las encuestas se concluye:

- a) Como resultado del trabajo de campo, el resultado de evaluación de la calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4ta y 5ta categoría del profesional médico, ya que al observarse una falta o ausencia de buenas conductas se conduce al incumplimiento del pago de los tributos, lo cual afecta de manera directa a la recaudación fiscal realizada por el Estado, originando al contribuyente multas, retenciones bancarias y/o cobranzas coactivas.
- b) La investigación llevada a cabo permitió conocer que la transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico. En definitiva, las rentas de 4ta categoría del personal médico paga y/o declara sus impuestos, pero de manera parcial o escondiendo lo que verdaderamente ganan. No obstante, en rentas de 5ta categoría, no se evidenciaron indicios de defraudación tributaria, debido a que es el empleador el que asume la responsabilidad.
- c) El Resultado de la investigación permitió determinar si el incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico. Usualmente se tiene como causal el incumplimiento de las obligaciones tributarias, o, en su defecto, una incorrecta interpretación de la normativa debido a diversos factores, entre los cuales se encuentra la falta de educación, conciencia y conocimiento tributario.

Finalmente se concluye que la cultura tributaria tiene incidencias en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, los contribuyentes que están sujetos a 5ta categoría poseen cultura tributaria debido a



sus ingresos que provienen de instituciones de salud, estas les brindan las asesorías adecuada en materia tributaria, mientras que los ingresos que perciben por actividades independientes que comprenden la renta 4ta categoría existe un ocultamiento de información de sus ingresos con el objetivo de pagar menos impuestos, motivo por el cual la determinación real sus obligaciones no es transparente afectando el nivel de compromiso con el país y cultura tributaria.

### 6.3. Recomendaciones

- a) Es conveniente que, para la calidad de información tributaria, SUNAT debe concientizar a los contribuyentes a una oportuna declaración de sus impuestos, de tal manera que esta permita mejorar y crear nuevos centros públicos en el territorio peruano logrando así tener el bien común de toda población. Adicionalmente la Administración Tributaria debe crear sesiones informativas, sobre temas tributarios para reforzar conocimientos y la importancia de la calidad de información a declarar, considerando que hay un porcentaje de profesionales que no cumplen con los pagos de sus impuestos sobre sus ingresos obtenidos por renta de 4ta categoría.
- b) Dada la importancia de nuestra investigación para una mejor transparencia de las declaraciones juradas, todo personal médico que realice un servicio para una institución y cuando brinde sus servicios de manera independiente debe emitir comprobantes de pago, que permitirá registrar dicho ingreso y así no permitir malas prácticas en contrataciones en las instituciones de salud y así SUNAT tenga la información adecuada y certera de los ingresos que este obtuvo en el periodo. Por otro lado, existe deducciones que le permitirá al personal médico reducir su impuesto a pagar, solicitando boletas electrónicas por gastos efectuados tales como: restaurantes, hospedaje, servicio de odontológico, agencia de viajes y entre otros (Decreto Legislativo 1258).
- c) Es pertinente implementar por parte de SUNAT políticas rigurosas para que se logre que todos cumplan con sus obligaciones tributarias. Una de las medidas tendría que centrarse en controlar las emisiones de los recibos por honorarios y otra en sanciones respecto a su aplicación con el propósito de que persona evita incumplir sus funciones y, en caso de que lo haga se apliquen dichas medidas de forma exhaustivas.

Finalmente, contar con la contratación exclusiva de un personal de control de tributación que facilite las gestiones del personal para conocer las tasas del impuesto a la renta (IR) que se apliquen para el cálculo de renta de 4ta y 5ta categoría, estas deben ser pagadas dentro del plazo establecido y a la vez llevar un apropiado control de sus ingresos, lo cual será de ayuda para que no efectúen pagos excesivos de saldos por regularizar o impuestos.

Por otro lado, tener una adecuada cultura tributaria incentiva a los contribuyentes a realizar la correcta declaración de sus impuestos y con ello lograr un mejor sostenimiento del país, mejorando e implementando a las instituciones públicas que se tiene en la actualidad como: construcciones de obras públicas, servicios de vigilancia, municipios, centros médicos, entre otros.

En la actualidad una de las instituciones públicas más afectadas son los centros de salud, provocadas por la pandemia COVID-19 cuyas instituciones no cuentan una adecuada administración de sus fondos, se debe priorizar el presupuesto público para el sector salud con los fondos recaudados por la declaración de los contribuyentes de renta de trabajo, se pueda implementar nueva tecnología, mejores laboratorios y la mejor atención de los especialistas para un mejor servicio en salud pública. Logrando así tener un país con los mejores centros hospitalarios de alta tecnología para la atención de la población.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguirre, B., Jaramillo, N., & Solano, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la Librería "OFISCHOOL EIRL" - Chimbote. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 6(2).  
<https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- Amacifen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en le Peru. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90.
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación (Primera ed). Enfoque Conulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2011). *Glosario de Términos Económicos*. Banco Central de Reserva del Perú.
- Becerra, C., & Camacho, J. (2021). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en médicos de la Clínica Santa Rosa, Sullana - Perú, 2019. Universidad Nacional de Piura.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204–218. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Crescendo*, 11(2), 241–258.  
[https://www.researchgate.net/publication/351394068\\_LA\\_EDUCACION\\_TRIBUTARIA\\_EN\\_EL\\_PERU\\_UNA\\_ALTERNATIVA\\_PARA\\_MEJORAR\\_EL\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_LAS\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS/fulltext/6095e1fe92851c490fc37cae/LA-EDUCACION-TRIBUTARIA-EN-EL-PERU-UNA-ALTERNATIVA-PARA-ME](https://www.researchgate.net/publication/351394068_LA_EDUCACION_TRIBUTARIA_EN_EL_PERU_UNA_ALTERNATIVA_PARA_MEJORAR_EL_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS/fulltext/6095e1fe92851c490fc37cae/LA-EDUCACION-TRIBUTARIA-EN-EL-PERU-UNA-ALTERNATIVA-PARA-ME)
- Chipana, V. (2019). El nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las rentas de cuarta categoría de los odontólogos de la ciudad de Juliaca, periodo 2017. Universidad Nacional del Altiplano.
- Costa, C., Garcia-Cintado, A. C., & Marques, K. (2021). Macroeconomic policies and the

- pandemic-driven recession. *International Review of Economics and Finance*, 438–465. <https://doi.org/10.1016/j.iref.2020.12.010>
- Cuatrecasas. (2020). Rentas del trabajo: propuestas de dinamización de su régimen fiscal (Primera).
- Durán, M. (2013). La obligación tributaria. *TRIBUTUM. Revista Arbitrada Venezolana de Ciencias Tributarias*, 22, 9–22.
- El Comercio. (2020). La recaudación y la pandemia. Instituto Peruano de Economía.
- EsSalud. (2021a). Redes Prestacionales y Centros Especializados de Lima y Callao. EsSalud. <http://www.essalud.gob.pe/nuestras-redes-asistenciales/>
- EsSalud. (2021b). Seguro Social de Salud (ESSALUD): Información de personal. EsSalud. [https://www.transparencia.gob.pe/personal/pte\\_transparencia\\_personal.aspx](https://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_transparencia_personal.aspx)
- Fernandez, R., & Huanca, L. (2021). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos en el distrito de Santa Anita, año 2020. Universidad San Martín de Porres.
- Garcia, F., Opromolla, L. D., Vezzulli, A., & Marques, R. (2020). The effects of official and unofficial information on tax compliance. *Journal of Economic Psychology*, 78, 102265. <https://doi.org/10.1016/J.JOEP.2020.102265>
- Guiracocha, X., & Vélez, J. (2022). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil. [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/18733/1/T-UCSG-POS-MCF-4.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw-Hill.
- Jové, J. (2014). Comunicación tributaria. 689.
- Linares, M. (2017). El delito de defraudación tributaria. [Universidad de Sevilla]. [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66862/María Belén Linares. Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66862/María_Belén_Linares_Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ludeña, M. (2021). La estabilidad tributaria en el Perú. El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022a). Información económica. Portal de Transparencia Económica.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022b). Transparencia Económica: Consulta de recaudación anual. <https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/tp002/>
- Montesinos, J & Chávez, K. (2015). Propuesta de un Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias. Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., 562.
- Organización Mundial de la Salud. (2020, March). La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2021). Transparencia Fiscal en América Latina 2022. OCDE, 76.
- Pacheco, D. (2020). Establecen una escala remunerativa de profesionales de la salud contratados bajo régimen CAS [RM 420-2020-MINSA]. *Pasión Por El Derecho*.
- Presidencia de la República del Perú. (2004). Decreto Supremo N°179-2004-EF. Ley del Impuesto a la Renta. El Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- R&C Consulting. (2020). Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano. <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/#:~:text=En primer lugar%2C el Sistema,Marco del Sistema Tributario Nacional.>
- Rodríguez, J. (2011). Cultura tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal. *Proyecto Alianza Ciudadana Para La Transparencia y El Desarrollo Paraguay*, 1, 86.
- Rodríguez, J., & Reguant, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i*

<https://doi.org/https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>

Sánchez, H. H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>

Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin-Habana*, 10(1), 126–141.

SUNAT. (2019). Cultura Tributaria y Aduanera. Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal.

SUNAT. (2022). ¿Cómo gestionar mi devolución?

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2021). ¿Qué entiende por tributo?

Toyama, J. (2001). Remuneraciones, rentas y la Sunat. *THĒMIS-Revista de Derecho*, 0(42).

Trejo, E. (2018). La Cultura Tributaria en México como instrumento de identidad nacional. *Xihmai*, 13(26), 115–136. <https://doi.org/10.37646/xihmai.v13i26.305>

Tributaria., S. N. de A. (2022). Renta de Cuarta Categoría. Declara y Paga Renta 2021.

Tributaria., S. N. de A. (2022). Rentas de Quinta Categoría. Declara y Paga Renta 2021.

Vanessa, P., & Parra, T. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos frente al COVID-19 de las empresas del sector hospitalario de Samborondón [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/18765/1/T-UCSG-POS-MCF-36.pdf>

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121–128. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Zambrano, G. (2019). Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva. Pontificia Universidad Javeriana.

**Anexo N.º 1: Matriz de Consistencia**

**TÍTULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO DEL DISTRITO DE CERCADEO DE LIMA, AÑO 2021**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>Variables e Indicadores</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>		
¿De qué manera la cultura tributaria incide en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico del distrito de Cercado de Lima, 2021?	Demostrar si cultura tributaria incide en las rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima, 2021	La cultura tributaria incide significativamente en la determinación de rentas de trabajo del personal médico del Sector Salud, Cercado de Lima	<b>1. Variable independiente</b> <b>X: Cultura tributaria</b> <b>Indicadores:</b>	<b>1.</b> Diseño Metodológico: No experimental, transaccional y correlacional. <b>3.</b> Estrategia de contrastación de hipótesis: Inferencial. <b>4.</b> Población: 187 profesionales médicos. <b>5.</b> Muestra: Se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio: $n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{(E)^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$ n= 101
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b>	X1: Calidad de información tributaria	<b>6.</b> Técnicas de recolección de datos: Encuesta. <b>7.</b> Instrumentos de recolección de datos: Cuestionario.
a) ¿De qué manera la calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría del profesional médico?	a) Evaluar si la calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría del profesional médico.	a) La calidad de información tributaria incide en la adecuada determinación de rentas de 4TA y 5TA categoría del profesional médico.	X2: Transparencia de la declaración jurada X3: Incumplimiento de las obligaciones <b>2. Variable dependiente</b>	
b) ¿De qué manera la transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico?	b) Conocer si la transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico.	b) La transparencia de la declaración jurada incide en los ingresos diversos en la determinación de rentas de trabajo del profesional médico.	<b>Y: Rentas de trabajo</b> <b>Indicadores:</b> Y1: Renta de 4ta y 5ta Y2: Ingresos diversos Y3: Contingencias tributarias	
c) ¿De qué manera el incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico?	c) Determinar si el incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico.	c) El incumplimiento de las obligaciones incide en las contingencias tributarias de las rentas del personal médico.		



## **Anexo N.º 2: Instrumento de recolección de datos**

### **Anexos 02 – Instrumento de recolección de datos: Encuesta**

La encuesta tiene como principal objetivo, obtener información vinculado con el estudio que se llevará a cabo sobre “Cultura tributaria y su incidencia en la determinación de las rentas de trabajo del personal médico, del distrito de Cercado de Lima, año 2021”. En base a interrogantes que serán presentadas a continuación, además de presentar alternativas que considere apropiadas, marcando con un aspa (x), así como también se le recuerda que la encuesta es completamente anónima, se agradece su participación.

Marque usted la alternativa que considere adecuada a su respuesta bajo la siguiente escala: a) Totalmente en desacuerdo, (b) desacuerdo, (c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, (d) De acuerdo, (e) Totalmente de acuerdo.

<b>Variable independiente (x): Cultura tributaria</b>
---

#### **X1: Calidad de información tributaria**

##### **X1.1 Educación tributaria**

1. ¿Cree usted que, para la declaración jurada anual, los contribuyentes con ingresos de rentas de trabajo deben tener una educación tributaria esencial para la determinación de sus impuestos anuales?
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. Desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo

- e. Totalmente de acuerdo

### **X1.2 Actitud frente a las obligaciones tributarias**

2. ¿Considera usted, que cumplir con las obligaciones tributarias es importante para mantener los niveles adecuados en los ingresos fiscales del país?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

### **X2: Transparencia de la declaración jurada**

#### **X2.1 Consistencia de ingresos percibidos**

3. ¿Estima usted que la consistencia de los ingresos percibidos influye en la transparencia de la declaración jurada?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

## **X2.2 Accesibilidad a la orientación tributaria**

4. ¿Considera usted que la administración tributaria realiza una correcta orientación a los contribuyentes para la obligación tributarias en las rentas de trabajo?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

## **X3: Incumplimiento de las obligaciones**

### **X3.1 sanción tributaria**

5. ¿Sabía usted que, por el incumplimiento de pago de los impuestos, es sancionado tributariamente procediendo a la cobranza coactiva por la omisión de la regularización del impuesto pudiendo, bloquear sus cuentas financieras?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

### **X3.2 Fiscalización tributaria**

6. ¿Opina usted, que la fiscalización tributaria identifica las inconsistencias del contribuyente para la subsanación?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

7. X: ¿Cree usted que el personal médico debe contar con una mejor cultura tributaria para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así evitar futuras contingencias?

- f. Totalmente en desacuerdo
- g. Desacuerdo
- h. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- i. De acuerdo
- j. Totalmente de acuerdo

<b>Variable dependiente (y): Rentas de trabajo</b>
--

## **Y1. Renta de 4ta y 5ta**

### **Y1.1 Comprobante de pago**

8. ¿Conoce usted, que si emite un recibo por honorario mayor a S/1,500.00 se le retiene el 8% y este es considera un pago a cuenta en la declaración jurada anual?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. Desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo

### **Y1.2 Retenciones**

9. ¿Sabía usted acerca **del porcentaje rentas de trabajo de 8% 14% 17% 20% y 30%** que se aplica para el cálculo del impuesto anual de sus ingresos percibidos?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. Desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo

## **Y2 Ingresos diversos**

### **Y2.1 Ingresos del contribuyente sujetos a impuestos**

10. Sabía usted que, si percibe rentas de 5ta categoría por más de un empleador, debe comunicar al empleador donde percibe el mayor sueldo, para que realice la correcta retención del impuesto

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

### **Y2.2 Gastos deducibles**

11. ¿Conoce usted, que el contribuyente que percibe rentas de trabajo tiene deducciones (Gastos deducibles hasta 3UIT) como: hoteles, restaurantes, servicios profesionales, alquiler de inmuebles, Essalud trabajadoras del hogar, servicio de turismo y agencia de viajes bares discoteca restaurant, al solicitar la boleta electrónica, brindando el número de DNI?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

### **Y3: Saldos por regularizar**

#### **Y3.1 Solicitud de devolución**

12. ¿Conoce usted que al tener ingresos por rentas de trabajo y habersele retenido un mayor impuesto a pagar, puede solicitar la devolución?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

#### **Y3.2 Compensación del saldo**

13. Conoce usted, que, al tener saldo a favor del impuesto a la renta, puede compensar el saldo aplicando al ingreso en ejercicios posteriores?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. Desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

14. Y: ¿Considera usted, importante que el personal médico tenga conocimiento de la normatividad de las rentas de trabajo para la correcta determinación de sus impuestos?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Desacuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo